

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS “GUÍA PARA RESPONSABLES DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN”, “TRÍPTICO PARA RESPONSABLES DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN” Y CARTEL “CÓMO VOTAR Y OPINAR EL DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013”, MATERIALES A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN CONJUNTA DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013-2016 Y LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (*Estatuto*) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (*Código*), el Instituto Electoral del Distrito Federal (*Instituto Electoral*) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones I, VII y VIII del *Código*, las disposiciones contenidas en dicho precepto son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Constitución*) y del *Estatuto*, relativas a derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal; la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos; y la estructura y atribuciones del *Instituto Electoral*.
3. Atento a lo previsto en el artículo 3, del *Código*, el *Instituto Electoral* está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y

para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y a los principios generales del derecho.

4. El *Estatuto* en su artículo 12, fracciones XIII y XIV, señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá a la observancia, respeto y atención de recomendaciones, respecto de los derechos humanos, así como a la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan a la Ciudad y para la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos de esta entidad, en los términos que disponga el propio *Estatuto* y las leyes.
5. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este *Instituto Electoral* rige su actuación por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, último párrafo y 18, fracciones I y II del *Código*.
6. Los artículos 21 y 22 del *Estatuto*, disponen que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones de ese ordenamiento, de las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos, asimismo que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, y que para tal efecto, se expedirán las normas, programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.
7. De acuerdo con el artículo 9, fracciones I, IV y VI del *Código*, la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, entre otros, garantizar el libre ejercicio del derecho de los ciudadanos de votar y ser votados; impulsar la participación de los ciudadanos en

la toma de decisiones públicas; así como, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

8. Los artículos 15 y 20, fracciones I, VII, VIII y IX del *Código* prescriben que el *Instituto Electoral* es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover el voto y la participación ciudadana; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; así como, contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en el ámbito de sus atribuciones.
9. Atento a la previsión contenida en los artículos 16, párrafo segundo y 17 del *Código*, el *Instituto Electoral* tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la *Constitución*, el *Estatuto*, el propio *Código* y demás leyes aplicables a cada caso concreto.
10. De conformidad con lo establecido en los artículos 124, párrafo segundo del *Estatuto*, 21, fracciones I, III y VI, y 25, párrafos, primero, segundo y tercero del *Código*, el *Instituto Electoral* se integra entre otras instancias, por el Consejo General, que es su órgano superior de dirección y se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así también son parte de la estructura institucional, los Órganos Ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y las respectivas Direcciones Ejecutivas; y los Órganos desconcentrados: las Direcciones Distritales.

11. El artículo 32, párrafos primero y segundo del *Código*, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
12. El artículo 35, fracciones I, inciso d) XXVI y XXXI del *Código* dispone que el Consejo General tiene entre sus atribuciones aprobar la normativa y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana, así como emitir los acuerdos generales en la materia y demás ordenamientos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.
13. En términos de los artículos 36, 37 y 42 del *Código*, el Consejo General cuenta con Comisiones de carácter Permanente, mismas que son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones Permanentes en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales, así como la realización de tareas específicas que determine el propio Consejo General.
14. Al respecto, el artículo 39 del *Código*, párrafos primero, segundo y tercero, señala que las Comisiones sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera. Así también que dos o más Comisiones podrán sesionar en forma conjunta para analizar asuntos de su competencia que estén vinculados.
15. En este sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 43, fracción IV y 47, fracción V del *Código*, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Capacitación

110

Electoral y Educación Cívica (*Comisión de Capacitación*), la cual tiene entre otras atribuciones, proponer al *Consejo General* el contenido de materiales de capacitación electoral, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

16. Atento a lo previsto en el artículo 45, fracción III del *Código*, son atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana (*Comisión de Participación*), entre otras, supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación para los procedimientos de participación ciudadana.
17. De conformidad con lo establecido con el artículo 78, fracción III del *Código*, es facultad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral: Coordinar las actividades de Capacitación que durante los procedimientos de participación ciudadana, desarrollen las Direcciones Distritales.
18. El artículo 280, párrafo primero del *Código*, establece que el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los Procedimientos de Participación Ciudadana, entre los que se encuentran los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, previstos en la ley de la materia, en los cuales se aplicará para la preparación, recepción y cómputo de la votación, las reglas que para tal efecto, establezca la *Ley*, y a falta de éstas, las aprobadas por el Consejo General.
19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 281, párrafos primero y segundo del *Código*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la coordinación del proceso electivo de los órganos de representación ciudadana de conformidad con la *Ley* de la materia. Para tal efecto, a través de sus órganos internos expedirá la convocatoria, instrumentará el proceso de registro, elaboración y entrega del material y documentación para la jornada electiva y la publicación de los resultados en cada colonia. La etapa de preparación del

012

proceso de participación ciudadana iniciará con la convocatoria respectiva y concluirá con la jornada electiva.

20. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la *Ley*, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, con el objeto de contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.
21. En términos de lo previsto en los numerales 4, fracción IV, 5, fracciones I y III, 91 y 141 de la *Ley* disponen que, la *Consulta Ciudadana* es un instrumento de participación ciudadana, y se consideran órganos de representación ciudadana en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos (*Comités*) y los Consejos de los Pueblos (*Consejos*).
22. Por su parte, los artículos 5, fracciones I y II, 6, fracción VI, 91 y 141 de la *Ley* estipula que, los Comités Ciudadanos (*Comités*) y los Consejos de los Pueblos (*Consejos*) son Órganos de Representación ciudadana, el primero en las colonias y el segundo en los pueblos originarios donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, enlistados en el artículo transitorio décimo tercero de la *Ley*.
23. El artículo 12, fracción IX de la *Ley*, estipula que es derecho de los ciudadanos del Distrito Federal, ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana.
24. Los artículos 14, fracción IV, 16 párrafo segundo, 84, párrafo segundo, 109, 200, último párrafo y 204, fracción II de la *Ley*, señalan que el Instituto Electoral es autoridad en

materia de participación ciudadana en el Distrito Federal y entre otras atribuciones, tiene la de coordinar el proceso para la elección de los Comités y los Consejos en cada demarcación territorial, así como, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración y cómputo de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.

25. El 13 de mayo de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se adiciona a la *Ley*, el artículo Décimo Quinto Transitorio en el cual se establece que, por única ocasión, para el ejercicio 2013 la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, se realizarán en forma conjunta el día 1 de septiembre de 2013.
26. En la décima sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2013, el *Consejo General* emitió los acuerdos identificados con las claves ACU-26-13 y ACU-27-13, mediante los cuales, aprobó las Convocatorias dirigidas a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de elección de los *Comités y Consejos* y en la *Consulta Ciudadana*.
27. En concordancia con lo indicado, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de junio de 2013, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Organización y Geografía Electoral, aprobaron mediante acuerdo número CPC-COyGE/02/2013 la *Guía técnica en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en los que se aplicará el presupuesto participativo 2014*. La Guía técnica mencionada es el documento base para la elaboración de los materiales didácticos, con el fin de armonizar los contenidos didácticos con los procesos descritos en dicho documento.

DNZ

28. Con base en la determinación referida en el punto que antecede, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, puso a consideración de las *Comisiones Unidas de Capacitación y de Participación*, la propuesta de contenidos de los materiales didácticos:

a) “Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión”, que es el material didáctico que contiene las actividades propias del Responsable 1, 2 y 3, mismo que servirá de apoyo el día de la jornada electiva y la consulta ciudadana.

b) “Tríptico para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión”, que tiene el propósito de ser una guía rápida y sintetizada para instruir sobre las actividades que realizarán los ciudadanos que se desempeñarán como responsables de Mesa durante la jornada electiva y la consulta ciudadana; y

c) Cartel “Cómo Votar y Opinar el Domingo 1 de Septiembre de 2013”, que contiene el flujo de acciones para la votación y recepción de la opinión en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

Al respecto, mediante oficios números IEDF/DEPC/340/2013 e IEDF/DEPC/350/2013 de fechas 5 y 7 de junio de 2013, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de este Instituto remitió sus comentarios y observaciones a los materiales elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como las relativas a la temática de la Consulta Ciudadana, lo anterior con respecto a la solicitud de la DECEyEC mediante oficio número IEDF/DECEyEC/383/2013 de fecha 03 de junio del 2013.

29. En la primera sesión extraordinaria, celebrada el 21 de junio de 2013, las *Comisiones Unidas de Capacitación y de Participación Ciudadana* aprobaron mediante acuerdos identificados con claves alfanuméricas CU-CEyEC-PC.1ª.Ext.3.6.2013, CU-CEyEC-PC.1ª.Ext.4.6.2013 y CU-CEyEC-PC.1ª.Ext.5.6.2013 las propuestas de contenidos y diseño para la *Guía para*

*Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión; el Tríptico para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión; así como el Cartel “Cómo Votar y Opinar el Domingo 1 de Septiembre de 2013”, respectivamente, así como remitirlos al Máximo Órgano de Dirección.*

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Se aprueban los documentos: a) Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión, b) Tríptico para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión; y c) Cartel “Cómo Votar y Opinar el Domingo 1 de Septiembre de 2013”.

**SEGUNDO.** El Secretario Ejecutivo de este Instituto deberá instruir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a fin de que dé seguimiento a la impresión del material aprobado en términos de lo establecido en el Considerando 29 de este Acuerdo, y se encargue de la distribución a las 40 Direcciones Distritales para el apoyo en la capacitación electoral.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que en un plazo de tres días realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx); y realice la publicación de un resumen del Acuerdo, en las cuentas del Instituto en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter*.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

D112

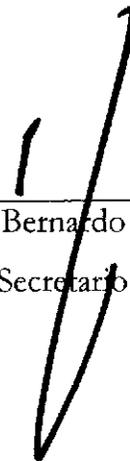
**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de junio de dos mil trece, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Diana Talavera Flores

Consejera Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

# Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión



Elección de comités ciudadanos  
y consejos de los pueblos



Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2014



D12

1 de septiembre de 2013

CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejera presidenta DIANA TALAVERA FLORES  
Consejeros electorales MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ  
MARIANA CALDERÓN ARAMBURU  
GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS  
NOEMÍ LUJÁN PONCE  
MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN  
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES  
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
Suplente RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ  
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA  
Suplente SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Propietario ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE  
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA  
NUEVA ALIANZA  
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO  
Suplente JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA  
Suplente SANTIAGO TABOADA CORTINA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario AGUSTÍN TORRES PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario RODOLFO ONDARZA ROVIRA  
Suplente GENÁRO CERVANTES VEGA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietario JESÚS SESMA SUÁREZ  
Suplente ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Propietario OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO  
Suplente ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA

1  
Daz

# Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión



Elección de comités ciudadanos  
y consejos de los pueblos



Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2014



1 de septiembre de 2013

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍMICA

PRESIDENTA

Mariana Calderón Aramburu | Consejera electoral

INTEGRANTES

Martha Laura Almaraz Domínguez | Consejera electoral

Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas | Consejero electoral

Noemí Luján Ponce | Consejera electoral

Mauricio Rodríguez Alonso | Consejero electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍMICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

José Luis Gerardo Barajas Martínez | Director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales

Marisela Ayllón Mendoza | Subdirectora de Pedagogía y Didáctica

Rosa González Pérez | Jefa del Departamento de Instrumentos Didácticos

DISEÑO Y EDICIÓN

María de la Purísima Concepción Ortega Robles | Coordinadora editorial

Nilda Ibarguren Bernat | Analista correctora de estilo

Kythzia Cañas Villamar | Analista diseñadora

D. R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,

Delegación Tlalpan, 14386, México, D. F.

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Primera edición, julio de 2013

ISBN: XXXX XXXXXXXX

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

VR

# Índice

<b>Bienvenida</b> .....	7
<b>1. Ciudadanos del Distrito Federal: ¡todos a participar!</b> .....	11
1.1 La participación ciudadana.....	12
1.2 Quiénes participan en este ejercicio innovador .....	13
1.3 Razones para participar .....	15
<b>2. La Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo</b> .....	19
2.1 Qué establece la Ley de Participación Ciudadana.....	19
2.2 Qué es el Comité Ciudadano .....	21
2.3 Qué es el Consejo del Pueblo .....	23
2.4 La Consulta Ciudadana .....	24
2.5 Qué es el presupuesto participativo.....	25
2.6 Qué es un proyecto específico.....	26

1012

<b>3. Mecanismos para la recepción de la votación y la opinión</b> .....	31
3.1 Sistema electrónico por Internet.....	32
3.2 Mesas Receptoras de Votación y Opinión.....	36
<b>4. La jornada electiva del domingo 1 de septiembre de 2013</b> .....	39
4.1 Integración e instalación de la Mesa.....	40
4.2 Desarrollo de la votación y de la recepción de opiniones .....	45
4.3 Escrutinio y cómputo de los votos y las opiniones .....	55
4.4 Integración de los expedientes de la Mesa y del paquete electivo.....	61
4.5 Clausura de los trabajos y entrega del paquete en la dirección distrital.....	64
<b>5. Consideraciones finales</b> .....	69
5.1 Cómputos totales y validación en las direcciones distritales .....	69
5.2 Casos no previstos .....	71
5.3 Delitos .....	72
<b>Anexos</b>	
Anexo 1. Directorio: infórmate y anota.....	75
Anexo 2. Documentación electiva: conoce y practica .....	77
<b>Fuentes consultadas</b> .....	95

↓  
DOL

# Bienvenida

El domingo 1 de septiembre de 2013, las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Federal están invitados a un **ejercicio innovador de participación**, pues en las mesas receptoras de votación y opinión (Mesa) que ese día se instalen podrán decidir sobre dos aspectos fundamentales de su vida en comunidad. Es decir:

- **elegirán** a quienes representarán a su colonia o pueblo como **integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo** para el periodo 2013-2016, y
- **determinarán el proyecto** al que se destinará el **presupuesto participativo** que corresponda a su colonia o pueblo en el año 2014.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto por la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (en adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana), y conforme con las convocatorias emitidas, el **Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)** –el organismo responsable de organizar los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana

✓  
D11 ←

en el Distrito Federal– llevará a cabo las acciones tendientes a garantizar la celebración de ambos ejercicios que, por primera ocasión, se realizarán conjuntamente.

Para asegurar que se **observen los principios** de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia, tanto en la recepción de la votación y de las opiniones como en sus resultados, el IEDF requiere la colaboración entusiasta de las y los capitalinos, tú entre ellos. Tu participación en esta jornada cívica es indispensable. Atiende por ello la cordial invitación que te hace el IEDF.

Con el propósito de que ese día tengas un correcto desempeño, el IEDF te **capacitará** para que desarrolles los conocimientos y las habilidades que te permitan **integrarte en la Mesa como Responsable 1, Responsable 2 o Responsable 3**. El texto que tienes en tus manos es la guía que orientará tu aprendizaje.

En primer lugar, se destacan las características de la participación ciudadana y se menciona la manera en que se concreta dicha participación en el Distrito Federal, ya sea mediante instrumentos o mediante órganos de representación ciudadana, cuyas respectivas características se detallan. También se enuncian algunas razones por las que es importante participar.

En segundo lugar, se indica en qué consisten y cuáles son las atribuciones de dos de los cuatro órganos de representación ciudadana: los comités ciudadanos y consejos de los pueblos; se describen las características y el funcionamiento del instrumento de participación denominado consulta ciudadana; se explica qué es el presupuesto participativo y qué particularidades tiene esta consulta ciudadana sobre su aplicación en 2014.

DRZ

Como tercer punto, se enuncian los mecanismos para la emisión de los votos y de las opiniones que aprobó el Consejo General del IEDF para este ejercicio conjunto, los cuales se indican en las respectivas convocatorias. Se pone especial énfasis en el voto electrónico por Internet.

En cuarto lugar, se detallan las acciones que se llevarán a cabo durante la jornada electiva (domingo 1 de septiembre de 2013), y las tareas que deberán realizar quienes integren la Mesa que ese día funcione en cada colonia o pueblo, a saber, el Responsable 1, el Responsable 2 y el Responsable 3, hasta el momento en que concluya su participación.

Por último, para que tengas una información completa, se mencionan las acciones que realizará el IEDF, a través de sus órganos desconcentrados, para dar a conocer los resultados totales y validados.

Debes saber que a partir del inicio de tu capacitación, y hasta que acabes tu desempeño como responsable el día de la jornada electiva, cuentas con el apoyo del personal del IEDF. No olvides anotar los datos de tu capacitador y de quien vaya a ser tu enlace el domingo 1 de septiembre.

Este ejercicio es un reflejo de la vida en comunidad, del trabajo de las instituciones y de la ciudadanía del Distrito Federal. Ten la seguridad de que este esfuerzo conjunto redundará en una mejor calidad de vida en nuestra Ciudad.

**¡Gracias por participar!**

0120

## AVISO

En el IEDF reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, se precisa que con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, el uso de conceptos tales como *ciudadanos* o *vecinos*, debe entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves at the bottom into a hook-like shape.

2110

# 1. Ciudadanos del Distrito Federal: ¡todos a participar!

¡Todos a participar!

El Artículo 6 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (en adelante lo llamaremos el Estatuto) establece que son ciudadanos del Distrito Federal los varones y las mujeres que, teniendo calidad de mexicanos, reúnan los requisitos del Artículo 34 constitucional y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo. ¿Sabes a cuáles requisitos se refiere el artículo constitucional?

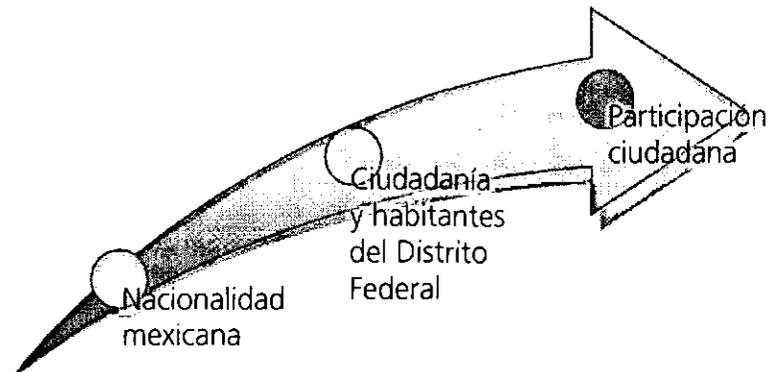
La respuesta es:

- haber cumplido 18 años, y
- tener un modo honesto de vivir.



El Estatuto estipula como un **derecho de los ciudadanos** el de **votar** en las elecciones, y contiene también disposiciones sobre los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la **participación ciudadana** en los asuntos públicos de la **Ciudad**.

Este mandato legal evidencia el llamado a la ciudadanía del Distrito Federal no sólo a votar, sino además a participar y, en el caso de las instituciones y las autoridades de la Ciudad, a fomentar esta participación.



## 1.1 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En su Artículo 2, la Ley de Participación Ciudadana dispone que "la participación ciudadana es el **derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar**, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las **políticas, programas y actos de gobierno**" para, de esta manera, contribuir "a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad".

Así, tanto la **ciudadanía** como las **autoridades son responsables** de hacer valer este derecho.



**¡Todos a participar!**

**Para saber...**

Los **órganos de representación ciudadana** son instancias a través de las cuales se expresan de manera organizada los intereses de los habitantes, ya sea en el ámbito de la manzana, de la colonia, del pueblo originario o de la delegación.

Los **instrumentos de participación ciudadana** se entienden como mecanismos de organización, interacción y comunicación entre la sociedad y el Estado. Ellos contribuyen a fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana para encontrar en conjunto solución a los problemas de interés general y facilitar la toma de decisiones del gobierno al escuchar e interpretar éstas las opiniones de los ciudadanos.

**1.2 QUIÉNES PARTICIPAN EN ESTE EJERCICIO INNOVADOR**

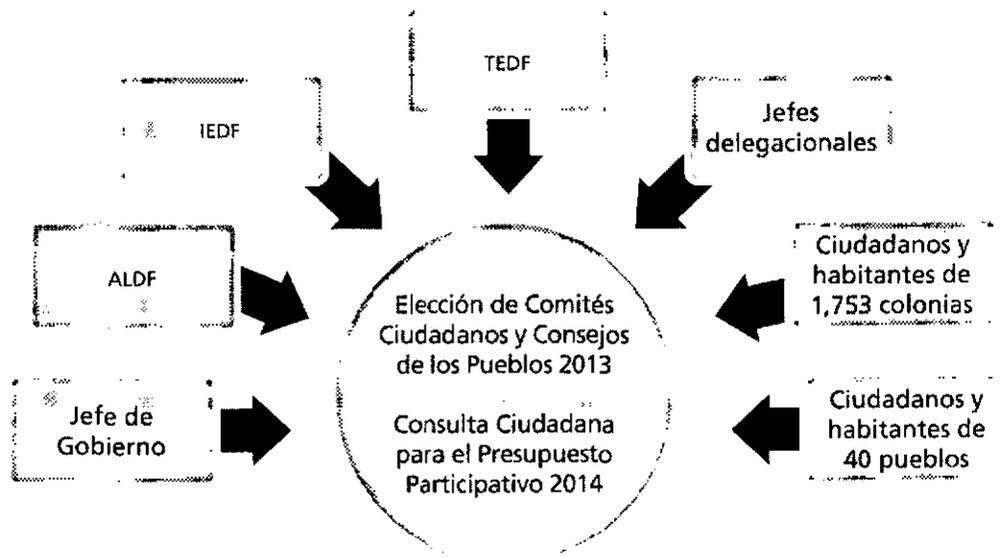
El 1 de septiembre de 2013 se elegirá a los órganos de representación ciudadana denominados **Comité Ciudadano** y **Consejo del Pueblo**, y tendrá lugar la **Consulta Ciudadana**, instrumento de participación ciudadana que se empleará para consultar sobre la aplicación del presupuesto participativo.

Quienes deben participar necesariamente son:

- El jefe de Gobierno del Distrito Federal
- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)

- El IEDF
- El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)
- Los jefes delegacionales
- Los ciudadanos y habitantes de cada una de las 1,753 colonias del Distrito Federal
- Los ciudadanos y habitantes de cada uno de los 40 pueblos originarios del Distrito Federal

Cabe resaltar que cada uno de estos involucrados, al llevar a cabo las acciones que les correspondan, se conducirán atendiendo a los **principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad**, de tal manera que el conjunto de dichas acciones se concrete en un ejercicio eficaz de recepción de votos y opiniones que arroje resultados precisos y confiables y que éstos se traduzcan en acciones de gobierno para el beneficio de nuestra comunidad.



### 1.3 RAZONES PARA PARTICIPAR

#### Pero... ¿cómo participar?

Primeramente, debes saber que la Ley de Participación Ciudadana determina que son principios de la participación ciudadana –entre otros– los siguientes: democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto y tolerancia.

¡Todos a  
participar!

#### Para saber...

Un **principio** puede entenderse como la base, el fundamento o la norma que rige u orienta el pensamiento o la conducta de una persona o de un grupo social.

Los principios son necesarios **como guía** para conseguir un propósito o **como consecuencia** de alguna acción concreta.

Pero estos principios pueden también aplicarse en todos los espacios donde se desarrollan las personas, para lograr así una mejor convivencia. Si actuamos de acuerdo con ellos en nuestra vida diaria, es probable que la participación de todos sea respetuosa, ordenada, responsable, colaborativa y propositiva. Tú, ¿qué opinas?

#### Tip



Los principios pueden aplicarse, por ejemplo, con la familia, los amigos, la pareja, la escuela, el trabajo y, especialmente, en la comunidad. Además, como habitantes y como ciudadanos, podemos exigir a las instituciones que actúen atendiendo a estos mismos principios.



DN

## Y... ¿para qué participar?

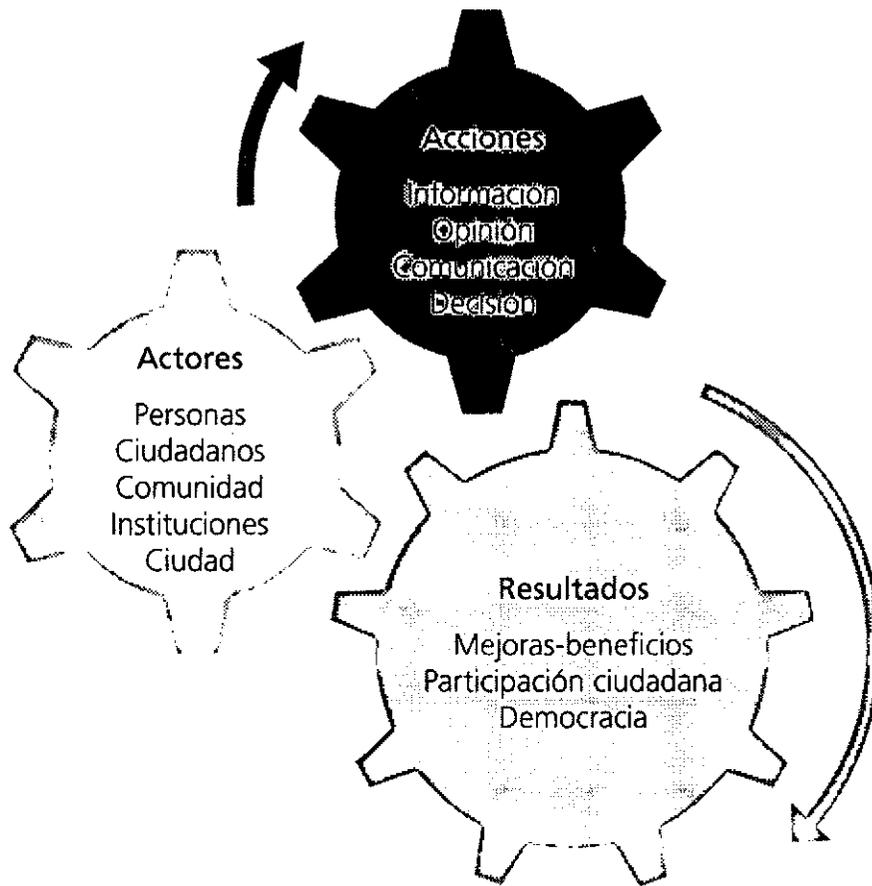
Algunas buenas razones serían las siguientes:

- Para hacer efectivo nuestro derecho a tomar parte.
- Para fomentar la participación ciudadana y la práctica de sus principios.
- Para invitar a otras personas a realizar sus actividades con honestidad y respeto.
- Para exigir que quienes nos gobiernan escuchen a la comunidad y se desempeñen con eficacia y responsabilidad.
- Para contar con información fidedigna y oportuna sobre los asuntos públicos y de gobierno.
- Para recibir y contar los votos y las opiniones de los vecinos.
- Para confirmar que no es necesario ser parte de un partido político para influir en las decisiones de quienes nos gobiernan.
- Para contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades.
- Para sumar ideas, opiniones y esfuerzos; disminuir apatías, desinterés y resistencias, y colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- ¡Para contribuir a mejorar la democracia en la Ciudad!

## Y... en este caso:

- Para, **el domingo 1 de septiembre de 2013**, votar y elegir a quienes integrarán el Comité Ciudadano o el Consejo del Pueblo de nuestra comunidad y para opinar y determinar en qué proyecto específico se aplicará el presupuesto

participativo de nuestra colonia o pueblo: ¡dos decisiones en un solo ejercicio!



¡Todos a participar!

### Resumen

En este capítulo se señaló que la Ley de Participación Ciudadana ampara el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal a intervenir y participar en las decisiones públicas, denominándose a este derecho **participación ciudadana**. Estos ciudadanos son los hombres y las mujeres que, siendo mexicanos, son originarios o vecinos del Distrito Federal, han cumplido 18 años y tienen un modo honesto de vivir.

↑  
DZ

Asimismo, se informó que el **domingo 1 de septiembre de 2013** se elegirá a los órganos de representación ciudadana denominados **Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo**, y también se decidirá la aplicación del presupuesto participativo de 2014 mediante el instrumento de participación llamado **Consulta Ciudadana**. Al respecto, se precisó qué se debe entender por órgano de representación ciudadana y por instrumento de participación ciudadana.

Se expusieron además algunas razones por las que la ciudadanía debe participar, de manera responsable y propositiva, y exigir que las autoridades y las instituciones actúen del mismo modo. Esto, además de conducirse con valores y principios en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Finalmente, a manera de reflexión sobre lo hasta ahora expuesto, te invitamos a responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles formas conoces para participar en la comunidad, además de votar y opinar?
- ¿Qué ventajas tendríamos si todos actuáramos según valores y principios?
- Tú, ¿cómo participarías?

1

DIZ

## 2. La Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo

### 2.1 QUÉ ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Participación Ciudadana dispone cuáles son los órganos de representación ciudadana y sus respectivas atribuciones. Asimismo, **faculta al IEDF** para aprobar los acuerdos y los procedimientos específicos, los materiales y la documentación que sean necesarios para la organización y el desarrollo, tanto de las elecciones de los órganos de participación ciudadana como de los instrumentos de participación ciudadana, y también para delimitar los ámbitos territoriales donde se desarrollarán los mismos.

En lo que respecta a esta elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y a esta consulta, los ámbitos territoriales que se han establecido son los que pueden observarse en el cuadro que se presenta en la página siguiente.

Nombre de la delegación	Número de colonias	Número de pueblos originarios de acuerdo con la ley*	Total de colonias y pueblos originarios
Azcapotzalco	111	0	111
Coyoacán	147	0	147
Cuajimalpa de Morelos	44	0	44
Gustavo A. Madero	230	0	230
Iztacalco	55	0	55
Iztapalapa	290	0	290
La Magdalena Contreras	54	0	54
Milpa Alta	1	11	12
Álvaro Obregón	247	0	247
Tláhuac	50	7	57
Tlalpan	165	8	173
Xochimilco	62	14	76
Benito Juárez	64	0	64
Cuauhtémoc	64	0	64
Miguel Hidalgo	89	0	89
Venustiano Carranza	80	0	80
Total	1,753	40	1,793

\* En el catálogo por delegación política aparecen sombreados.

La misma ley determina que se elegirá, cada tres años, un comité ciudadano en cada colonia y un consejo del pueblo en cada pueblo originario.

Por otra parte, en cada colonia o pueblo se llevará a cabo anualmente una consulta ciudadana para determinar el proyecto en el que su autoridad delegacional aplicará los recursos del presupuesto participativo del año siguiente.

↑

D112

En 2013 corresponde realizar los dos ejercicios que hemos mencionado: la elección y la consulta. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha aprobado que ambas tengan lugar el mismo día, por lo que el domingo 1 de septiembre de 2013 se llevará a cabo la **elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos y la consulta ciudadana para el presupuesto participativo.**

Estos dos ejercicios ciudadanos tendrán lugar en las **1,753 colonias** y en los **40 pueblos originarios**, distribuidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

## 2.2 QUÉ ES EL COMITÉ CIUDADANO

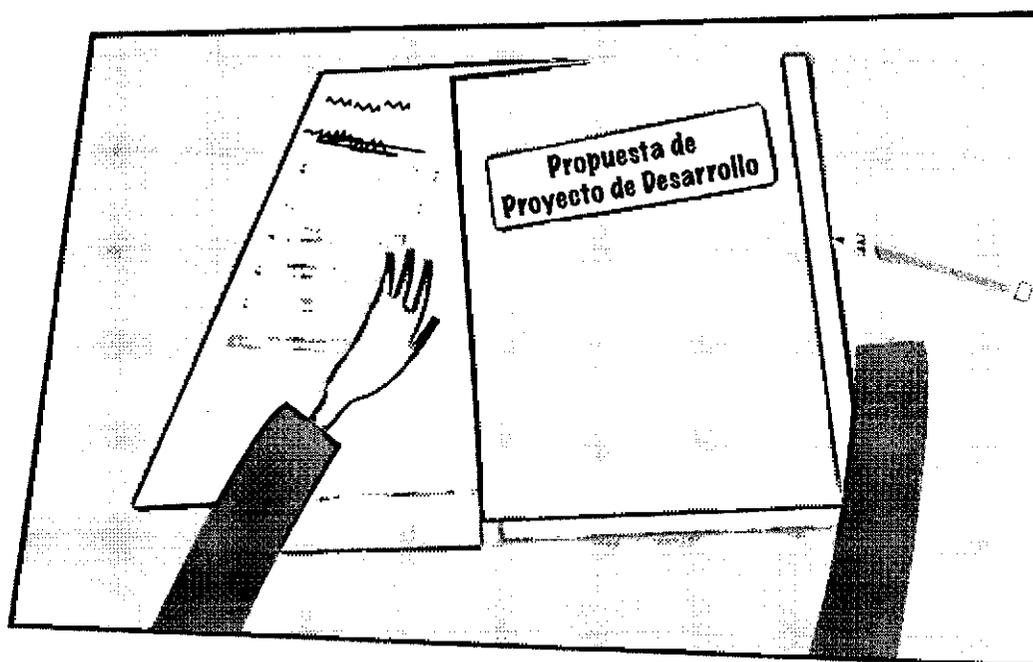
El comité ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia.

Tiene las siguientes atribuciones:

- I. Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia.
- II. Conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de la colonia.
- III. Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial.
- IV. Contribuir en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente.
- V. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal.

1  
mz

- VI. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- VIII. Promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de problemas colectivos.
- IX. Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona.
- X. Emitir opinión y supervisar los programas de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia.
- XI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables.
- XII. Establecer acuerdos con otros comités ciudadanos para tratar temas de su demarcación.



↑  
D12

- XIII. Recibir capacitación, asesoría y educación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- XIV. Participar cada año en las evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- XV. Supervisar el desarrollo y la ejecución de obras, servicios o actividades acordados por la asamblea ciudadana para la colonia.

### 2.3 QUÉ ES EL CONSEJO DEL PUEBLO

El consejo del pueblo es el comité ciudadano que se conforma en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

El consejo del pueblo, en términos generales, tiene las mismas atribuciones y responsabilidades que un comité ciudadano, sólo que dichas atribuciones las ejerce en colaboración con la autoridad tradicional.



## 2.4 LA CONSULTA CIUDADANA

¿En alguna ocasión tu autoridad delegacional te ha preguntado si necesitas más luminarias en tu calle?, ¿o si te ocasiona problemas caminar en una banqueta con lozas levantadas por las raíces de los árboles?

La Ley de Participación Ciudadana, en su Artículo 47, dispone que la Consulta Ciudadana sea el instrumento a través del cual el jefe de Gobierno, los jefes delegacionales, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos, por sí mismos o en colaboración con el gobierno local, sometan a consideración de la ciudadanía temas de importancia trascendental para el Distrito Federal y para cada colonia o pueblo en particular.

En este contexto, la **Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo** es el instrumento de participación a través del cual los habitantes del Distrito Federal manifestamos nuestra opinión para **solucionar problemas** de nuestra colonia o pueblo que consideramos urgentes. Esta opinión la damos eligiendo, entre los proyectos específicos presentados para el

¡Manifestemos  
nuestra opinión!



↑  
DTE

mejoramiento del espacio urbano, aquel que consideramos mejor para resolver el o los problemas que nos preocupan. El proyecto que reciba más opiniones favorables será el que se ejecute en el año fiscal siguiente.

En la Ciudad de México, se han efectuado a la fecha tres consultas ciudadanas: la primera, el 27 de marzo de 2011; la segunda, el 28 de agosto del mismo año, y la última, el 11 de noviembre de 2012.

Los recursos para ejecutar las obras resultado de estas consultas ciudadanas en cada colonia o pueblo provienen del **presupuesto participativo** asignado a cada delegación.

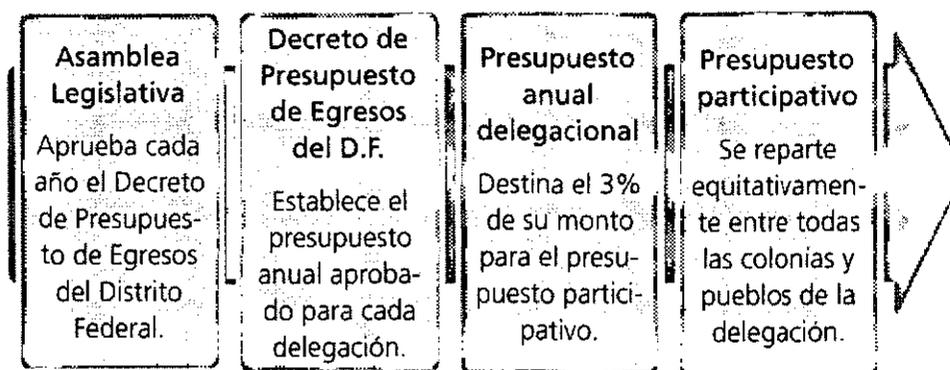
## 2.5 QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO\*

De acuerdo con el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, el **presupuesto participativo** es aquel en el que los ciudadanos del Distrito Federal deciden en qué **proyecto específico** para su colonia o pueblo **se aplican los recursos asignados en cada delegación política**.

El presupuesto participativo es **parte del presupuesto anual asignado a cada delegación política**: representa el **3% de dicho presupuesto** y se reparte de manera equitativa entre todas las colonias y pueblos de la delegación.

La Asamblea Legislativa está obligada a prever cada año ese recurso en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. El presupuesto participativo es **independiente** de los fondos que las delegaciones consideran para acciones de gobierno.

\* Agradecemos la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en la integración de este apartado.



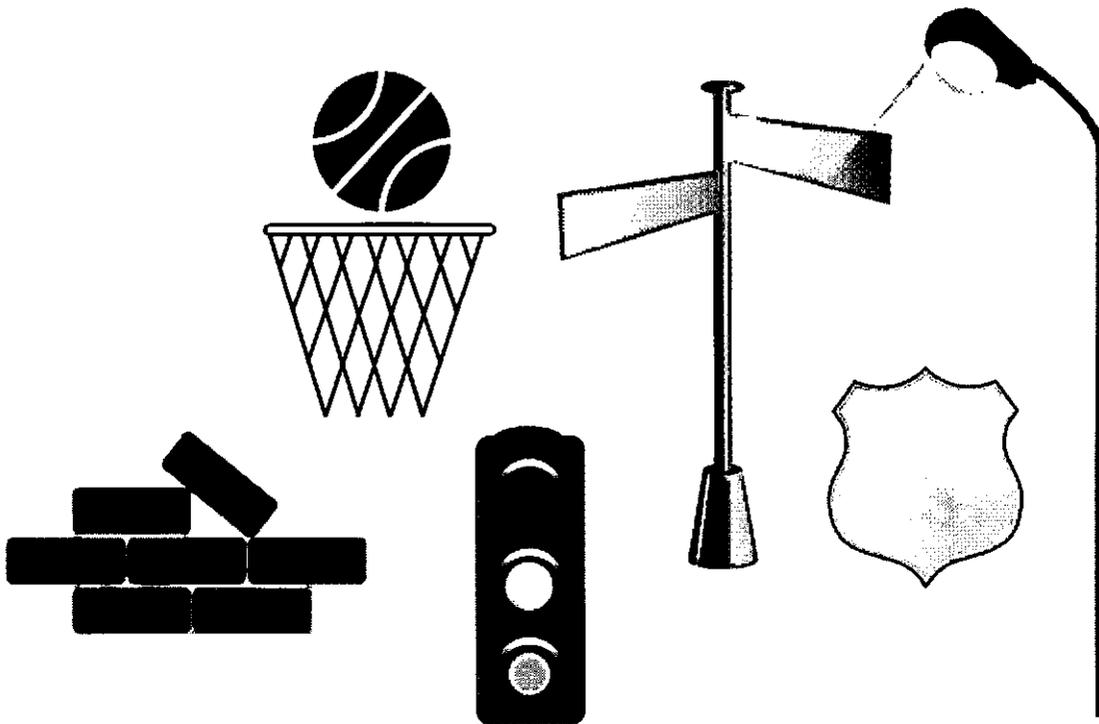
## 2.6 QUÉ ES UN PROYECTO ESPECÍFICO

Un proyecto específico es una **propuesta** que uno o varios ciudadanos presentan **por escrito** para resolver las necesidades de la comunidad. **Su contenido debe corresponder** con alguno de los **rubros** que se indican en la Ley de Participación Ciudadana y, en este caso, en la *Convocatoria para la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014*, aprobada por el Consejo General del IEDF el 31 de mayo de 2013.

Estas propuestas se deben elaborar **a partir del conocimiento de las necesidades existentes y del análisis y selección de un problema concreto**. Deben proponer una **solución viable**, técnica y presupuestalmente, y atender siempre lo más importante y urgente para la colonia o pueblo. Los rubros que considera la Convocatoria para los proyectos específicos de cada colonia son:

- Obras y servicios
- Equipamiento
- Infraestructura urbana
- Prevención del delito
- Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales

DZ



Atendiendo los rubros mencionados, los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos también pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para las colonias o ámbitos territoriales de los pueblos originarios a través de la asamblea ciudadana.

La presentación por escrito de los proyectos específicos debe contener la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Rubro con el que se vincula (de los cinco que aparecen en la convocatoria)
- Costo aproximado del proyecto, conforme al *Tabulador de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal*
- Croquis de la ubicación en la que se propone la ejecución del proyecto



012

Para saber...

El *Tabulador de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal* es un listado que, cada año, el Gobierno del Distrito Federal publica y distribuye entre sus órganos desconcentrados, entidades y dependencias.

Este listado, que contiene los precios autorizados para la inversión en obra pública, estará disponible para su consulta en la página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) y en las sedes distritales del IEDF.

Los **proyectos que se registren** en la dirección distrital correspondiente serán sometidos a un proceso de análisis sobre su **viabilidad física, técnica, financiera y legal** por parte de la respectiva jefatura delegacional.

En caso de que, en alguna colonia o pueblo, más de cinco proyectos específicos cuenten con opinión favorable de la jefatura delegacional, el Comité Ciudadano o el Consejo del Pueblo –según sea el caso– preseleccionará, por mayoría de sus integrantes, los proyectos específicos que se pondrán a consideración de la ciudadanía el día de la consulta.

La Consulta Ciudadana dará como resultado que en cada colonia o pueblo del Distrito Federal se realice, con los fondos del presupuesto participativo, uno de los cinco proyectos específicos presentados por los ciudadanos, que será aquél que reciba más opiniones a favor en la consulta.

**Resumen**

En este capítulo se señaló que la Ley de Participación Ciudadana faculta al IEDF para realizar –a través de sus **40 direcciones distritales**– las acciones que estime necesarias para la organiza-

↓  
D12-

ción y el desarrollo de las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana, así como los ámbitos territoriales que deben considerarse para los mismos.

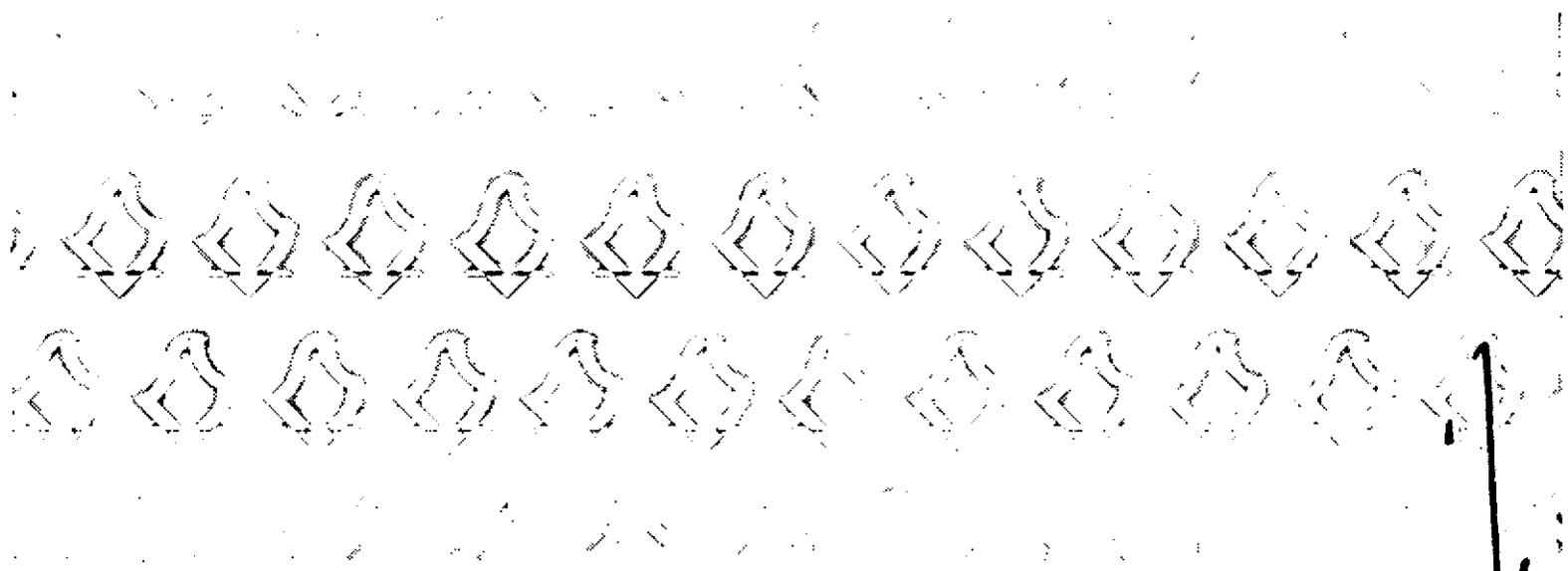
También, se puntualizó **qué es un comité ciudadano** y **qué es un consejo del pueblo** y cuáles son sus atribuciones.

Para clarificar los procesos que involucra este ejercicio conjunto, se precisaron los conceptos **consulta ciudadana**, **presupuesto participativo** y **proyectos específicos**, así como las acciones que deben tener lugar para su correcto desarrollo.

Finalmente, para reflexionar sobre el contenido de este capítulo, te invitamos a contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué ventajas encuentras para los ciudadanos que deciden ser integrantes de un comité ciudadano o de un consejo del pueblo?
- ¿Crees que participa activamente en la búsqueda del bien común el ciudadano que registra un proyecto específico para el presupuesto participativo?
- Tú, si fueras integrante de un comité ciudadano o de un consejo del pueblo, ¿cómo harías posible que tus vecinos participaran activamente?





D112

### 3. Mecanismos para la recepción de la votación y la opinión

El quehacer institucional del IEDF se desarrolla en un contexto de máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para el cumplimiento de sus atribuciones, lo cual ha sido un estímulo para la constante búsqueda de aplicaciones de la tecnología, especialmente en los procesos electorales y de participación ciudadana. La implementación del voto electrónico es una evidencia de este esfuerzo.

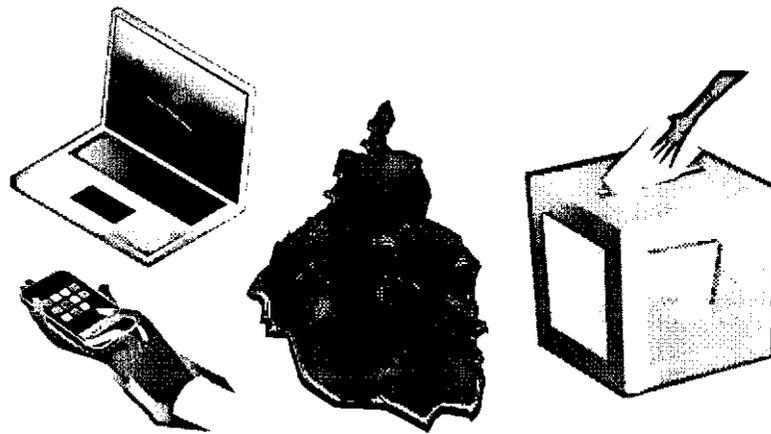
Por ello, en el marco del ejercicio conjunto de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013-2016 y la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, y con el propósito de asegurar la mayor participación posible de la ciudadanía, el Consejo General del IEDF aprobó que la emisión de los votos y de las opiniones –para la elección y la consulta, respectivamente– se realizaran a través de los siguientes mecanismos:

1. El *Sistema Electrónico por Internet*, el cual permite a la ciudadanía de las colonias y pueblos emitir su voto y su opinión desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet, sin importar el lugar donde se encuentre; y

Mecanismos para  
votar y opinar



II. Las Mesas en las que se utilizan boletas y papeletas para la emisión del voto y de la opinión. Estas mesas se instalarán en un espacio público, ubicado en una zona de fácil y libre acceso de cada colonia o pueblo originario, a razón de una por cada 5,000 ciudadanos en el ámbito territorial de cada colonia (1,753) o pueblo originario (40) del Distrito Federal.



Los ciudadanos sólo podrán elegir y utilizar uno de los dos mecanismos para emitir su voto y su opinión.

### 3.1 SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

Para votar y opinar a través del sistema electrónico por Internet, es indispensable que los ciudadanos dispongan de lo siguiente:

- su credencial para votar con fotografía;
- una computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet; y
- un teléfono celular con número activo, en el que se les proporcionará su clave de acceso al sistema, vía mensaje de texto.

1012

El sistema electrónico por Internet estará disponible desde el primer minuto del 24 de agosto de 2013, hasta el último minuto del día 29 del mismo mes y año, en la página de Internet del IEDF: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Durante el mismo periodo, dentro del ámbito territorial de cada dirección distrital se instalarán –sin costo para el usuario– módulos de votación por Internet para que la ciudadanía que así lo desee acuda –en horario de 10:00 a 17:00 horas– a emitir su voto y su opinión. Para ello, es preciso llevar la credencial para votar y el teléfono celular.

Toda vez que la clave de acceso al sistema es única para ambos procesos y se puede utilizar una sola vez, los ciudadanos que opten por esta modalidad deberán emitir su voto y su opinión en el mismo ingreso al sistema, es decir, no deberán salir de la aplicación hasta no haber completado los dos ejercicios, pues después no podrían hacerlo en la modalidad presencial, ya que una vez registrados por el sistema electrónico, la Mesa que se instale en su colonia o pueblo no les permitirá participar.

El proceso de votación y de opinión se efectúa a través de una secuencia de pantallas que aparecen después que el ciudadano se ha identificado (con la clave de acceso que se le proporciona en un mensaje de texto a su teléfono celular). En estas pantallas se le presenta al ciudadano las instrucciones, así como la boleta y la papeleta en las que debe seleccionar –en ambos casos– la opción de su preferencia. Después de hacerlo, debe salirse del sistema para concluir.

Mecanismos para  
votar y opinar

•  
17/12



# Instituto Electoral del Distrito Federal

## SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET



Capture los siguientes Datos

Clave de Elector:

Número OCR:

Contraseña Recibida por Celular(SMS):

¿Aún no recibes la Contraseña por Celular(SMS)?

**ENTRAR**

Instituto Electoral del Distrito Federal © 2011  
Iturbide 26 - Colonia Rectoría 1 de Colinas - Delegación Iztapalapa - C.P. 14386 - México, D.F. - Contacto: (55) 443 3800



# Instituto Electoral del Distrito Federal

## SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET



Seleccione la colonia o pueblo con el que se identifica o corresponde

Colonias en la sección 1770

- LA AJUNCIÓN (BARR)
- PICO DE TACAÑO 1A
- SAN MIGUEL (BARR)

**CONTINUAR**

Instituto Electoral del Distrito Federal © 2011  
Iturbide 26 - Colonia Rectoría 1 de Colinas - Delegación Iztapalapa - C.P. 14386 - México, D.F. - Contacto: (55) 443 3800

Botata virtual para la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013

Seleccione la Fórmula que desea que integre su Comité Ciudadano

<b>Fórmula 1</b> 1) MARÍA DOLORES LOZANO MONTAÑO 2) GUILLERMO ALFARO GUERRA 3) REYES VALDEZ MARTINEZ 4) MARIA ISABEL ESTRADA ABRIGO 5) ELISA HEIRETHA HERRERA 6) MARIA DOLORES LOZANO MONTAÑO	<b>Fórmula 2</b> 1) MARCO ANTONIO LOPEZ FUENTES 2) FRANCISCO JAVIER CHAVEZ ENCLINDE 3) MARIA HERNANDEZ PROCOPIA 4) CRISTELA ROSAS ALBERTA 5) MARIA PATRICIA LUISA HERNANDEZ 6) FRANCISCO MARIANO LOPEZ FUENTES	<b>Fórmula 3</b> 1) EMANUELE HERNANDEZ BARRON 2) JORGE DE JESUS PEREZ ROSA 3) MARIA DE LOURDES GARCIA CONTRERAS 4) ANTONIA ESCOBAR PASCEDO 5) JORGE OTTEBY MAGDA OSORIO 6) FERRAR NELENDEZ BONILLA	<b>Fórmula 4</b> 1) RAUL CATEZERRA AGUILAR 2) ESTEBAN MEDRADA GARCIA 3) MARCOS PIEDRA SOLARES 4) HERMINIA RODRIGUEZ TAMARISA 5) ELVITA GARCIA ALBAZ 6) CARLOS FELIX GARCIA ALBAZ
<b>Fórmula 5</b> 1) LUIS ROGELIO VILLALBA LOPEZ 2) LIZ ELENIA OLIVERA ESTRADA 3) MARGARITA ESTRADA GARCIA 4) ALEJANDRA CICERO ANELLIANO 5) CHRISTINE MARTIN VIZQUEZ JIMENEZ 6) LUIS ROGELIO VILLALBA LOPEZ	<b>Fórmula 6</b> 1) MARIA EUGENIA GARCIA DE LA TORRE 2) OLGA VILLALBA RUERO 3) CATALINA ROYLA CENNEROS 4) JORGE VILASCO GARCIA 5) MIGUEL ANGEL CARBONERA BELA 6) HIGUALA GOMEZ FERRANDEZ		

**Confirmar**

Instituto Electoral del Distrito Federal © 2011  
Iturbide 26 - Colonia Rectoría 1 de Colinas - Delegación Iztapalapa - C.P. 14386 - México, D.F. - Contacto: (55) 443 3800

D12



Instituto Electoral del Distrito Federal  
SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET



Boleta virtual para la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013

Fórmula seleccionada es:

- 1) DIAGNÓSTICO HERRIÁIZ DE OLIVERA
- 2) LÓPEZ DE ESTUVALES YERRE
- 3) PARRA DE LA CRUZ GUERRA
- 4) MITCHELL ESCOBAR PROCELTO
- 5) JORDAN LITTON MACIAS OSORIO
- 6) LÓPEZ HERNÁNDEZ DOMILLA

¿Es la opción deseada?

Confirmar

Cancelar



Instituto Electoral del Distrito Federal  
SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET



Papeleta virtual para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014

Seleccione el Proyecto que considere prioritario para su Colonia o Pueblo

Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3
SENIDO SEGURO CUARHUARI BALZAN	LLUVIAS DE FONDOS	PANPA DE CONCRETO

Enviar opinión



Instituto Electoral del Distrito Federal  
SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET



Papeleta virtual para la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014

Usted eligió este Proyecto, desea emitir su opinión o corregir

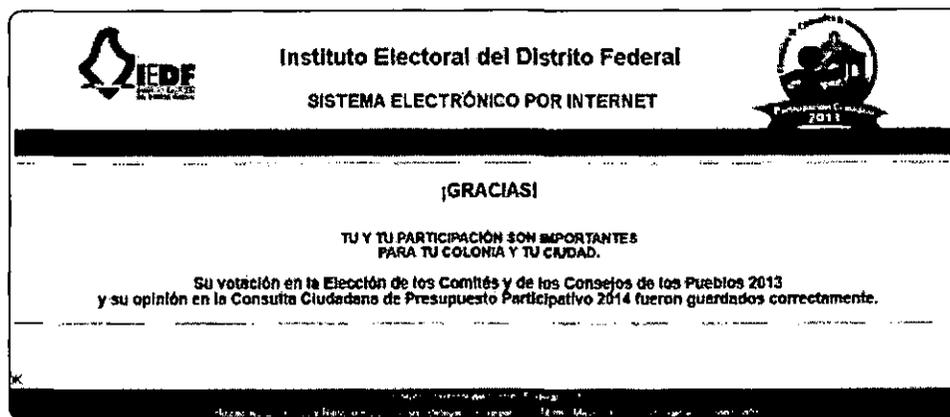
Proyecto seleccionado es:

- 1) LLUVIAS DE LUCHADA

¿Es la opción deseada?

Mecanismos para  
votar y opinar

132



Una vez terminado el periodo para la recepción de los votos y las opiniones a través de esta modalidad, entre el 30 y el 31 de agosto de 2013 el IEDF –en sesión pública– realizará el cómputo correspondiente y emitirá las respectivas actas de resultados por Internet.

Cada una de estas actas se resguarda en un sobre que luego se cierra y se sella. Los sobres se integrarán a los paquetes electivos de la modalidad presencial, para que los resultados de la votación por Internet se sumen al resultado del escrutinio y cómputo de los votos y de las opiniones obtenidos en la Mesa y se asienten los totales en las actas de cómputo total.

Los resultados obtenidos por la vía electrónica se darán a conocer a la ciudadanía junto con los de la modalidad presencial y los del cómputo total por medio de carteles que se colocarán el domingo 1 de septiembre en el lugar donde funcionó la Mesa de esa colonia o pueblo.

### 3.2 MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN

De conformidad con las convocatorias emitidas por el IEDF, las Mesas deben integrarse con tres funcionarios designados por el mismo

•  
Diz

instituto electoral, quienes se identifican con el carácter de Responsables 1, 2 y 3, fungiendo el Responsable 1 como su presidente.

Para asegurar la instalación y el funcionamiento de las Mesas el domingo 1 de septiembre, el IEDF identifica los lugares adecuados y los da a conocer a la ciudadanía, opera la logística para su acondicionamiento y suministra los materiales y documentos que se van a emplear. Asimismo, coordina los esfuerzos de sus 40 órganos desconcentrados, denominados direcciones distritales, a efecto de que la logística y los insumos necesarios se proporcionen de manera eficaz y eficiente.

Así, en las Mesas se proporciona a cada ciudadano –luego de verificar que no ha participado utilizando el sistema electrónico por Internet– una boleta y una papeleta para que marque en ellas la opción de su preferencia y las deposite en las urnas correspondientes.

Los resultados obtenidos en la Mesa y los del cómputo total –que se obtiene de sumar los resultados de la Mesa y los de Internet– se hacen del conocimiento de la ciudadanía, como ya se dijo, a través de carteles que se colocan en el lugar donde se instaló la Mesa el domingo 1 de septiembre.

En virtud de la especificidad de las acciones que se desarrollan, el funcionamiento de las Mesas se detalla en el capítulo 4 de esta guía.

## Resumen

En este capítulo se presentaron los mecanismos de votación aprobados por el IEDF para la emisión y la recepción de los votos y las opiniones de los ciudadanos participantes el 1 de septiem-

Mecanismos para  
votar y opinar

002

bre en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013-2016 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Se explicaron en términos generales los dos mecanismos: el voto electrónico por Internet y la modalidad presencial en las Mesas.

Aun cuando tus funciones se limitan a una de las modalidades –la presencial–, es importante que conozcas el funcionamiento de la otra –la que se realiza por Internet–, ya que deberás sumar los resultados de ambas para obtener los resultados totales. Estos resultados totales los deberás asentar en las actas de cómputo total y en los carteles que colocarás al término de la jornada electiva en el lugar donde haya funcionado tu Mesa.

Finalmente, te invitamos a reflexionar sobre el contenido de este capítulo respondiendo las siguientes preguntas:

- ¿Crees que los avances tecnológicos contribuyen a mejorar nuestra vida diaria? Si crees que sí, ¿de qué manera lo hacen?
- Piensa un poco en tu cotidianidad: ¿en qué ámbitos usas –aunque sea un poco– la tecnología?
- En tu opinión, ¿qué ventajas tiene utilizar la tecnología en los procesos electorales y de participación ciudadana?
- Tú, ¿cómo consideras que se pueden aprovechar los avances tecnológicos para incentivar y fortalecer la participación ciudadana?

•  
↓  
DIZ

## 4. La jornada electiva del domingo 1 de septiembre de 2013

¿En alguna ocasión has sido funcionario de casilla o has recibido algún tipo de votación? Ya sea que tu respuesta sea afirmativa o no, comprobarás que si bien las actividades que debes realizar son muchas, las podrás llevar a cabo con facilidad si te preparas adecuadamente.

En este capítulo se presentan las actividades que como responsable de una Mesa (recuerda, Mesa Receptora de Votación y de Opinión) deberás realizar de acuerdo con el cargo que desempeñes.

### Para saber...

Los **domicilios** los ubican las direcciones distritales del IEDF, conforme a su respectivo ámbito geográfico. Después, elaboran un listado que colocan en los lugares de mayor afluencia de personas dentro de ese ámbito, para hacer del conocimiento de la ciudadanía dónde se instalarán las Mesas. Posteriormente, con el apoyo de las delegaciones, los acondicionan con el mobiliario suficiente (mesa, sillas, lona, focos) para su óptimo funcionamiento.

La jornada  
electiva

Dre

## 4.1 INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA

El domingo 1 de septiembre de 2013, en el domicilio propuesto para la instalación de la Mesa, y antes de verificar que se tienen todos los elementos materiales, los ciudadanos designados como Responsable 2 y Responsable 3 se acreditan ante el Responsable 1 con su nombramiento y/o su gafete de identificación correspondiente.

Invariablemente, las condiciones del local donde se instale la Mesa permitirán el fácil y libre acceso de los ciudadanos, particularmente de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y garantizarán la libertad y el ejercicio secreto del voto, asegurando el orden y facilitando la votación.

Una vez hecho esto los integrantes proceden a instalar la Mesa.



### Para saber...

Durante la capacitación que te proporcionen los integrantes de la dirección distrital que corresponda a tu ámbito geográfico, identificarás los siguientes elementos:

- el domicilio donde se instalará la Mesa, y
- los otros integrantes de la Mesa en la que participarás.

Asimismo, se te informará de los **números telefónicos** a los que deberás comunicarte en caso de que se presente algún **incidente** respecto a la **integración de la Mesa** (por ejemplo, que no se presente uno o más de los responsables designados) o con relación al **domicilio de la Mesa** (por ejemplo, que el local esté cerrado).

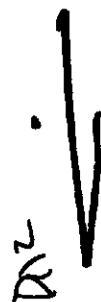
En cualquier caso, personal de la **dirección distrital** te indicará las **acciones a seguir** para garantizar que la Mesa se integre y funcione ese día.

¡Llama, pregunta y resuelve!

En punto de las **8:30 horas** inicia la instalación, con la disposición del mobiliario (mesa y sillas, principalmente), los materiales (cancel modular, urnas, crayón de cera, marcadora de credencial, sello "votó", sello "x", etc.) y los documentos electorales (boletas, papeletas, actas de Jornada Electiva, de Incidentes, de Escrutinio y Cómputo de la Elección, de Escrutinio y Cómputo de la Consulta, carteles), así como los artículos de oficina que se proporcionen en el paquete (bolígrafos, lápices, clips), de tal manera que se facilite su identificación y utilización, tanto por los ciudadanos que acudan a emitir su voto y su opinión como por los propios integrantes de la Mesa.

Las **actividades que realizan los responsables 1, 2 y 3** en esta fase de instalación son las siguientes:

- I. **Verifican** las acreditaciones ante la Mesa de los observadores y de los representantes de las fórmulas contendientes.
- II. **Revisan** las condiciones del inmueble.



- III. **Comprueban** que en el local y en un área de 20 metros a su alrededor no hay propaganda de las fórmulas contendientes. De haberla, el Responsable 1 solicita el apoyo de la dirección distrital correspondiente para retirarla, borrarla u ocultarla.
- IV. El **Responsable 1**, con el apoyo del Responsable 2, coloca en el exterior el *Cartel de Ubicación de Mesa Receptora de Votación y Opinión para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.
- V. El **Responsable 1**, con el apoyo del Responsable 3, coloca en un lugar visible para los ciudadanos el *Cartel Guía de Proyectos Específicos de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.

Para saber...

Para acreditar su identidad, los representantes de fórmula y los observadores mostrarán al Responsable 1 una identificación con fotografía, pudiendo ser una de las siguientes: credencial para votar con fotografía, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional, licencia o permiso para conducir, credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes de servicios médicos (no los carnets de citas ni otro tipo de constancias o pólizas médicas). También, las credenciales expedidas por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel medio, técnico, medio superior, superior, y del INEA, Inapam e IAAM.

Una vez hecho esto, los tres responsables realizan lo siguiente:

- VI. Acomodan el **mobiliario** de acuerdo con las condiciones del lugar.
- VII. Verifican el contenido del **paquete**.
- VIII. Arman y disponen el cancel modular.
- IX. Arman las **urnas** y las colocan en un lugar que garantice su acceso y resguardo.



Armado de urnas  
y revisión de materiales

La jornada  
electiva

Drz

- X. Colocan en la mesa los útiles de oficina que se requerirán.
- XI. Verifican que el reverso de las boletas sea rubricado por el representante de fórmula designado por sorteo. Corroboran que la lista nominal de electores y los listados de claves de elector correspondan a la colonia o pueblo.
- XII. El **Responsable 2** inicia el llenado del *Acta de Jornada Electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, en el apartado de "Instalación".
- XIII. El **Responsable 1** anuncia el inicio de la recepción de los votos y las opiniones.

### Tips



\* Es conveniente que llegues al domicilio con anticipación, por ejemplo, si te presentas minutos antes de las 8:30 horas asegurarás tu participación como Responsable 1, 2 o 3 y la realización oportuna de las actividades de instalación. ¡Suerte!

\* La rúbrica de las boletas podrá hacerse por partes para evitar obstaculizar el desarrollo de la votación y de la emisión de opiniones.

### Instalación de la Mesa



## 4.2 DESARROLLO DE LA VOTACIÓN Y DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

Una vez que el Responsable 1 de la Mesa haga el anuncio, dará inicio la recepción de los votos y de las opiniones. En ningún caso, y por ningún motivo, la recepción iniciará antes de las 9:00 horas.

Recuerda:  
9:00 horas, ¡no antes!



Para saber...

Las personas con discapacidad, los adultos mayores y las mujeres embarazadas, si lo solicitan al Responsable 1, tienen preferencia para emitir su voto y su opinión.



La jornada  
electiva

DIZ

### 4.2.1 Flujo de la votación y de la recepción de opiniones

Los ciudadanos que acudan a emitir su voto y su opinión formarán una sola fila para ingresar en el domicilio donde esté instalada la Mesa y esperarán su turno para votar y opinar. El procedimiento será en todos los casos el siguiente:



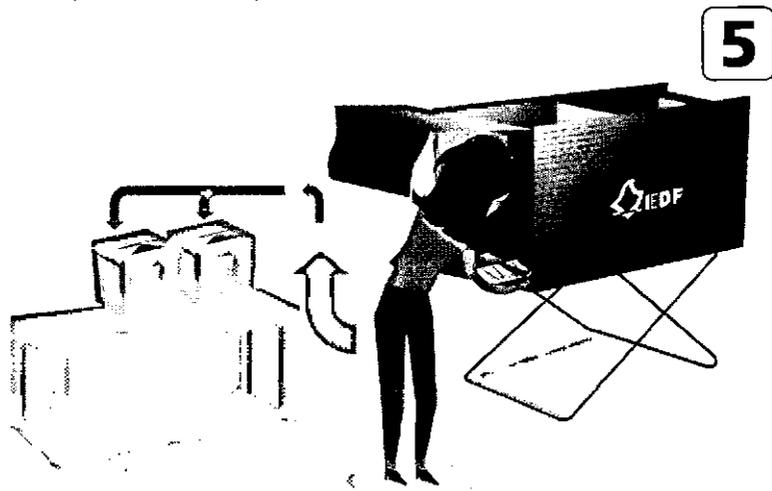
- 1 El ciudadano entrega al Responsable 1 su credencial para votar.
- 2 El Responsable 1 recibe la credencial y la entrega al Responsable 2.
- 3 El Responsable 2 verifica que los datos y la fotografía de quien presenta la credencial para votar correspondan con los que aparecen en la lista nominal de electores y no aparezcan en los listados de claves de elector de quienes ya emitieron su voto y su opinión por Internet.



- 4 Los responsables 2 y 3 entregan al ciudadano una boleta de la elección y una papeleta para la consulta, una vez que han comprobado que el ciudadano no ha emitido su voto ni su opinión por Internet.



- 5 El ciudadano acude al cancel modular que se encuentre desocupado y marca en su boleta y en su papeleta la opción de su preferencia en cada caso. Después dobla la boleta y la papeleta y deposita cada una en la urna que le corresponde.



La jornada electiva

D112

- 6 El **Responsable 2** asienta la palabra "Votó" en el espacio junto al nombre del ciudadano en la lista nominal de electores.
- 7 El **Responsable 1** marca la credencial para votar una vez que el ciudadano deposita su boleta y su papeleta en las urnas. Hecho esto, entrega al Responsable 3 la credencial del ciudadano.



- 8 El **ciudadano** se dirige al Responsable 1, quien le impregna con líquido indeleble el pulgar derecho.
- 9 El **ciudadano** se presenta después ante el Responsable 3, quien le regresa su credencial para votar y le agradece su participación.
- 10 Finalmente, el ciudadano se retira de la Mesa.

8  
9  
10



### Para saber...

El **Responsable 1** de la Mesa permitirá que emitan su voto y su opinión los ciudadanos cuya credencial para votar presente errores en el nombre de la colonia, siempre y cuando aparezcan en la lista nominal de electores de la Mesa.

Lo mismo hará con aquellos ciudadanos que presenten una resolución favorable expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ambos casos, el **Responsable 2** asentará la información en el *Acta de Incidentes de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, registrando el nombre del o los ciudadanos involucrados, de las autoridades que conocieron los hechos, así como una breve descripción de las acciones realizadas.

### Tip



Procura identificar con precisión las actividades que te corresponden, pues ya sea que te desempeñes como Responsable 1, Responsable 2 o Responsable 3, tu oportuna participación se reflejará en el correcto desempeño de la Mesa. Recuerda, para funcionar exitosamente, los tres deben apoyarse. ¡Vamos, equipo!

## 4.2.2 Información complementaria

Adicionalmente, es importante que conozcas:

### a) Quiénes pueden ingresar en la Mesa

- Podrán ingresar en la Mesa los ciudadanos, en el orden en que se presenten para emitir su voto y su opinión; los representantes de las fórmulas, debidamente acreditados; los observadores, debidamente acreditados; los notarios públicos que acudan a dar fe (quienes se identificarán ante el Responsable 1), y los funcionarios de la dirección distrital que hayan sido llamados por el Responsable 1 de la Mesa.

b) En qué casos puede suspenderse la votación

- Una vez que inicie la recepción de los votos y las opiniones, ésta sólo podrá suspenderse, **temporalmente**, por las siguientes causas:
  - cuando haya alteración del orden,
  - cuando se impida la libre emisión del voto y la opinión,
  - o cuando se atente contra la seguridad de los concurrentes.

De presentarse uno o más de estos supuestos, el **Responsable 1** de la Mesa tomará las medidas necesarias para reanudar la recepción de la votación y de las opiniones a la brevedad, mientras el **Responsable 2** registrará, en el *Acta de Incidentes de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, la hora en que se suspendió la elección y, brevemente, las circunstancias que motivaron dicha suspensión y la forma en la que se resolvió la situación.

- La recepción de la votación y de las opiniones podrá suspenderse de manera definitiva cuando se presenten circunstancias graves que impidan la continuación de este ejercicio conjunto.

En este caso, el **Responsable 1** de la Mesa avisará inmediatamente lo sucedido a la dirección distrital correspondiente, indicando la hora y las causas que motivan la terminación anticipada de la recepción de la votación y las opiniones. La misma información la registrará en

un escrito que será firmado por los tres responsables de la Mesa y por dos testigos –de entre los representantes de las fórmulas debidamente acreditados–.

La dirección distrital tomará las medidas necesarias para recuperar la documentación y los materiales electivos.

c) Qué es un incidente

Un **incidente es un hecho** que los integrantes de la Mesa o los representantes de las fórmulas contendientes juzgan necesario registrar por la importancia que pudiera tener para el desarrollo de la jornada electiva y los resultados de la recepción de la votación y de las opiniones.

El **Responsable 2** tiene la obligación de anotar en el acta correspondiente los incidentes que se susciten.

Las circunstancias anteriormente enlistadas como causas de suspensión temporal o definitiva de la recepción de los votos y las opiniones son ejemplos de incidentes.

d) Cómo participan los representantes de fórmula

Los representantes de las fórmulas contendientes **pueden estar presentes en la Mesa** durante el desarrollo de la jornada electiva para observar las acciones que tienen lugar en cada etapa de la misma. Sin embargo, deben sujetarse a los derechos y obligaciones que se señalan a continuación.



Diz-

Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejercer su cargo exclusivamente ante la Mesa para la que fue acreditado.</li> <li>✓ Observar el desarrollo de la jornada electiva.</li> <li>✓ Portar en lugar visible, durante la celebración de la jornada electiva, un distintivo en blanco y negro –que puede medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros–, con el número de la fórmula que representa y la leyenda visible de “representante”.</li> <li>✓ Participar en la instalación de la Mesa, atendiendo las indicaciones del Responsable 1, y colaborar para el buen desarrollo de sus actividades hasta el cierre de la jornada electiva.</li> <li>✓ Presentar en cualquier momento, si lo considerara pertinente, escritos de incidentes y/o protesta y solicitar que los mismos se anoten en el acta respectiva.</li> <li>✓ Acompañar al Responsable 1 de la Mesa a la dirección distrital correspondiente para hacer entrega del paquete electivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditarse, ante la Mesa con el documento que haya validado la dirección distrital correspondiente y una identificación oficial con fotografía.</li> <li>✓ Abstenerse en todo momento de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de la Mesa.</li> <li>✓ Abstenerse de obstaculizar el desarrollo normal de la jornada electiva.</li> <li>✓ Abstenerse de hacer proselitismo en favor o en contra de alguna fórmula.</li> <li>✓ Abstenerse de hacer proselitismo en favor o en contra de algún proyecto.</li> <li>✓ Abstenerse de ejercer coacción o violencia.</li> </ul>



012

e) Qué hacer si se acaban las boletas

Se entregará a cada Mesa una cantidad de boletas y papeletas igual al 25% de la lista nominal que tiene asignada. En el caso de verificarse que ya se han utilizado tres cuartas partes de las boletas y papeletas recibidas, el Responsable 1 se

comunicará a la dirección distrital que le corresponda para solicitar una cantidad adicional a fin de asegurar la emisión del voto y la opinión de todos los ciudadanos que acudan a ejercer ese derecho.

### 4.2.3 Cierre de la recepción de los votos y las opiniones

La votación de cierra a las 18:00 horas. Sin embargo, ello puede ocurrir antes o después, según se presente el caso.

- Antes de las 18:00 horas  
Cuando los **responsables 1 y 2** verifiquen que ya emitieron su voto y su opinión todos los ciudadanos incluidos en la lista nominal de electores correspondiente a la colonia o pueblo.
- Después de las 18:00 horas  
Si a las 18:00 horas aún hay ciudadanos formados para emitir su voto y su opinión, el **Responsable 2** tomará nota de sus nombres. La recepción de los votos y las opiniones cerrará cuando estos ciudadanos hayan ejercido su derecho.



La jornada electiva

0112

Acto seguido al cierre de la votación, el Responsable 2 llena el apartado correspondiente al "Cierre" del *Acta de Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, registrando los siguientes datos:

- La hora del cierre de la recepción de los votos y las opiniones.
- La causa –según corresponda– por la que se cerró antes o después de la hora señalada.



## 4.3 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS Y LAS OPINIONES

Con posterioridad al cierre de la votación y al registro de la información en el acta, los tres responsables de la Mesa, ante la presencia de los representantes de las fórmulas y los observadores, procederán al escrutinio y cómputo de los votos y de las opiniones emitidas para determinar el número de:

- ciudadanos que votó en la Mesa
- votos emitidos a favor de cada fórmula
- votos nulos
- boletas sobrantes
- opiniones emitidas a favor de cada proyecto
- opiniones nulas
- papeletas sobrantes

Para ello, el **Responsable 2** dispondrá de la información relativa a la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y el **Responsable 3**, de la correspondiente a la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo. Ambos atenderán las indicaciones que se refieren a continuación.

### 4.3.1 Escrutinio y cómputo de la votación

- El **Responsable 2**, con el apoyo del Responsable 1, inutiliza las boletas sobrantes de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, trazándoles dos rayas diagonales con bolígrafo. Después las guarda en el sobre indicado para ello, que será cerrado y firmado por

los Responsables de la Mesa. En el caso de que haya paquetes de boletas sin abrir, éstos deberán quedar cerrados, por lo que se entenderá que son sobrantes inutilizados.

- El **Responsable 1** cuenta el número de ciudadanos junto a cuyo nombre se asentó la palabra "Votó" en la lista nominal de electores de la Mesa y anotará el dato en la correspondiente hoja de ejercicios.



- El **Responsable 2**, con el apoyo del Responsable 1, abre la urna de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, extrae las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía.



- El **Responsable 2**, con el apoyo del Responsable 1, cuenta las boletas extraídas de la urna y las clasifica para determinar el número de votos emitidos a favor de cada fórmula y el número de votos nulos.
- El **Responsable 2**, con el apoyo del Responsable 1, anota los datos obtenidos en la hoja de ejercicios, para después transcribirlos en el acta.

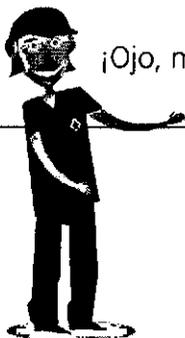
### Para saber...

Se contará como voto válido para una fórmula la marca que haga el ciudadano dentro del cuadro que contenga el número asignado a esa fórmula, de tal modo que a simple vista se desprenda, sin lugar a dudas, que votó en favor de esa fórmula y no de otra.

Se contará como voto nulo la boleta que tenga marcada más de una opción, esté en blanco, o a simple vista no se pueda determinar el sentido del voto.

### Tip

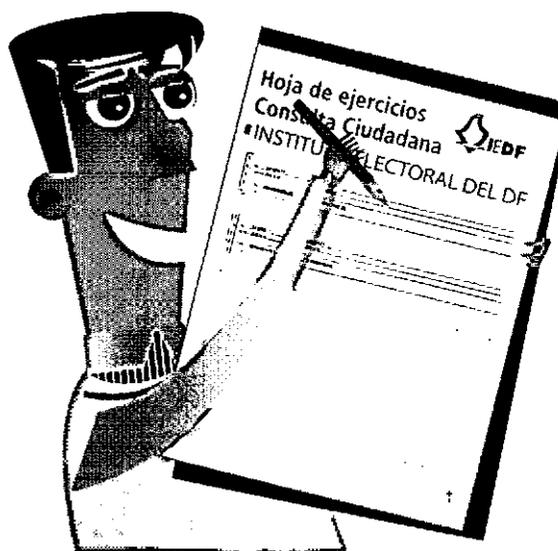
Para que las actas no lleven tachaduras o enmendaduras que pudieran invalidar su contenido, debes tener mucho cuidado al llenarlas. Antes de realizar cualquier anotación en ellas, verifica la información que se registró en las hojas de ejercicios y, una vez que la hayas validado, transcribela en el acta. Si se considera conveniente, esta tarea puede realizarse entre dos responsables: mientras uno se encarga de asentar los datos, el otro va verificando previamente la información.



¡Ojo, mucho ojo!

### 4.3.2 Escrutinio y cómputo de las opiniones

- El **Responsable 3**, con el apoyo del Responsable 1, inutiliza las papeletas sobrantes de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo, trazándoles dos rayas diagonales con bolígrafo. Después las guarda en el sobre indicado para ello, lo cierra, y los tres responsables de la Mesa lo firman. En el caso de que haya paquetes de papeletas sin abrir, éstos deberán quedar cerrados, por lo que se entenderá que son sobrantes inutilizados.
- El **Responsable 3** abre la urna de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo, extrae las papeletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía.
- El **Responsable 3**, con el apoyo del Responsable 1, cuenta las papeletas extraídas de la urna y las clasifica para determinar el número de opiniones emitidas a favor de cada proyecto y el número de opiniones nulas.
- El **Responsable 3**, con el apoyo del Responsable 1, anota en la hoja de ejercicios los datos obtenidos, para después transcribirlos en el acta.



### 4.3.3 Resultados de la elección y de la consulta

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación y de las opiniones, los responsables muestran a los presentes que el sobre que contiene las actas del cómputo emitidas por el Sistema electrónico por Internet para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana, se encuentra cerrado y sellado.

Posteriormente, el **Responsable 2** abre el sobre para extraer las actas respectivas y dicta al **Responsable 3** los resultados obtenidos de la votación por Internet para cada ejercicio: la cantidad de votos obtenidos por cada fórmula y la cantidad de opiniones a favor de cada proyecto, para que las anote en las hojas de ejercicios que correspondan.

Acto seguido, el **Responsable 3** realiza, en la hoja de ejercicios correspondiente, la **suma del total de votos** emitidos en la Mesa con el total de votos emitidos por Internet. Luego hace lo mismo con las opiniones, es decir, **suma el total de opiniones** emitidas en la Mesa con el total de opiniones emitidas por Internet.

Después, bajo la coordinación del Responsable 1, el **Responsable 2** transcribe los datos así obtenidos en las respectivas actas, es decir, en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*, y el **Responsable 3** hace lo mismo en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, en los apartados correspondientes. La información que asientan es la siguiente:



La jornada  
electiva

002

- La **cantidad de votos** emitidos a favor de cada fórmula y la **cantidad de opiniones** emitidas a favor de cada proyecto específico, con número y letra, registrando en cada caso –de manera separada– los emitidos en la Mesa y los emitidos por Internet.
- La **cantidad total** –con número y letra– que resulte de la **suma de los votos** emitidos en la Mesa y por Internet a favor de cada fórmula, y la **cantidad total** –con número y letra– que resulte de la **suma de las opiniones** emitidas en la Mesa y por Internet a favor de cada proyecto específico.
- La cantidad, con número y letra, de **votos y opiniones nulas**.
- La cantidad, con número y letra, del total de **boletas y papeletas extraídas de las urnas**.
- En su caso, el **número de incidentes** ocurridos durante el escrutinio y cómputo de la Elección de los Comités y los Consejos y de la Consulta Ciudadana.
- El número de **actas de incidentes**, si las hubo.
- La relación de **escritos presentados** por los representantes de las fórmulas, si éste es el caso, y
- El número de **electores que votaron de acuerdo con la lista nominal** y el número de electores que votaron de acuerdo con el **listado de claves de elector**.

Se recaba la firma de los tres responsables de la Mesa y de los representantes de las fórmulas, en el apartado designado para ello, tanto en el acta de la jornada electiva como en las dos de escrutinio y cómputo y en la de incidentes, si es que ésta se levantó.

El Responsable 2, con el apoyo del Responsable 1, verifica la hora en que concluyen estas actividades y la anota en el *Acta de Jornada Electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, en el espacio destinado para ello.

#### 4.4 INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA MESA Y DEL PAQUETE ELECTIVO

Una vez concluidos el escrutinio y cómputo de la elección y el escrutinio y cómputo de la consulta, el **Responsable 2** y el **Responsable 3**, bajo la coordinación del Responsable 1, integran el expediente de cada ejercicio, resguardando en los sobres indicados para ello la documentación siguiente:

##### 4.4.1 Expediente de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos

- Original del *Acta de Jornada Electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*;
- Original del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*;
- *Acta de cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*;
- Original del *Acta de Incidentes de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014* –si

es que se presentaron incidentes— y, en su caso, los escritos que se hubieran recibido.

Toda la documentación anterior la resguardarán en el *Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*.

En los sobres destinados para ello, colocan:

- Las boletas sobrantes inutilizadas.
- Las boletas extraídas de la urna, clasificadas en votos válidos y votos nulos.
- La Lista Nominal de Electores con fotografía utilizada en la Mesa y, en su caso, el *Listado de Claves de Elector de los Ciudadanos que emitieron su voto y opinión por el Sistema Electrónico por Internet para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.

Finalmente, los responsables cierran cada uno de los sobres con cinta adhesiva, sobre la cual firman para asegurar su inviolabilidad.

#### 4.4.2 Expediente de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo

- Copia del *Acta de la Jornada Electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*;

- Original del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*;
- *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*;
- Copia del *Acta de Incidentes de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, –si éstos se hubieren presentado.

Toda la documentación anterior la resguardarán en el *Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.

En los sobres destinados para ello, colocan:

- Las papeletas sobrantes inutilizadas.
- Las papeletas extraídas de la urna, clasificadas en opiniones válidas y opiniones nulas.

Finalmente, los responsables cierran cada uno de los sobres con cinta adhesiva, sobre la que firman para asegurar su inviolabilidad.

**Tip**



¡No dobles las actas ni los sobres que contienen los expedientes! En caso de que ello suceda, se activaría el elemento químico del autocopiante, lo que podría alterar la información contenida en las actas.

La jornada  
electiva

012

### 4.4.3 El paquete electivo

Una vez que han concluido con la integración de los expedientes, los responsables introducen en la caja paquete (la misma en la que recibieron la documentación utilizada en la jornada electiva) los expedientes (en sus respectivos sobres), el cartel de ubicación de Mesa y el de guía de proyectos específicos. En el contenedor de la caja paquete electoral dispuesto para ello colocan el líquido indeleble y la marcadora de credencial utilizados en la jornada.

Del mismo modo, para garantizar la inviolabilidad de la documentación que la caja paquete contiene, sellan con cinta adhesiva el exterior de la misma y sobre la cinta firman los responsables de la Mesa y los representantes de fórmula acreditados ante ésta.

## 4.5 CLAUSURA DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DEL PAQUETE EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Bajo la coordinación del Responsable 1 de la Mesa, el **Responsable 2** asienta los resultados de la elección en el *Cartel de resultados de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*, y el **Responsables 3** hace lo mismo con los resultados de la Consulta en el *Cartel de resultados para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2014*.

Posteriormente, colocan los carteles en un lugar visible del domicilio donde se instaló la Mesa y proceden a la clausura de ésta.

1712

El **Responsable 2** levanta la *Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Opinión y Remisión del Paquete Electivo a la Dirección Distrital*, en la que anota los nombres de los representantes de fórmula que deseen acompañar al Responsable 1 a hacer entrega del paquete. Esta constancia se entregará junto con el paquete en la dirección distrital correspondiente.

Después, el **Responsable 1** de la Mesa, en compañía de los otros responsables y de los representantes de fórmula que así lo deseen, entrega de inmediato el paquete electivo a la dirección distrital que corresponda. Al recibirlo, la dirección distrital extiende el recibo correspondiente al Responsable 1.

Con las acciones indicadas concluye la participación de los integrantes de la Mesa:

¡Gracias por tu valiosa colaboración!



La jornada  
electiva

112

## Resumen

En este capítulo se detallaron las acciones que tú realizarás el **domingo 1 de septiembre de 2013**, ya sea que te desempeñes como Responsable 1, Responsable 2 o Responsable 3 durante la **jornada electiva**.

Es conveniente que identifiques con precisión las actividades que deberás desarrollar en cada etapa de la jornada electiva, desde la instalación de la Mesa hasta la entrega del paquete en la dirección distrital, pues es muy probable que los representantes de las fórmulas contendientes que se acrediten y quienes participen como observadores ante la Mesa de la que formes parte estén muy atentos de tu desempeño.

Por ello, el IEDF te recomienda tener claridad en los siguientes aspectos:

- **Integración de la Mesa.**
- Hora y circunstancias de la **instalación** de la Mesa, tales como el armado y colocación del material electoral y el llenado del acta de la jornada electiva.
- **Inicio, desarrollo y cierre de la recepción de los votos y de las opiniones**, así como causas para su suspensión temporal o su terminación anticipada.
- Aspectos de la **participación de los representantes de las fórmulas** contendientes.
- **Escrutinio y cómputo de los votos** de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y de las **opiniones** de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo: procedimiento y tareas de los responsables.

- Integración de los expedientes de la Mesa y del paquete de la jornada electiva.
- Clausura de los trabajos y entrega del paquete a la dirección distrital correspondiente.

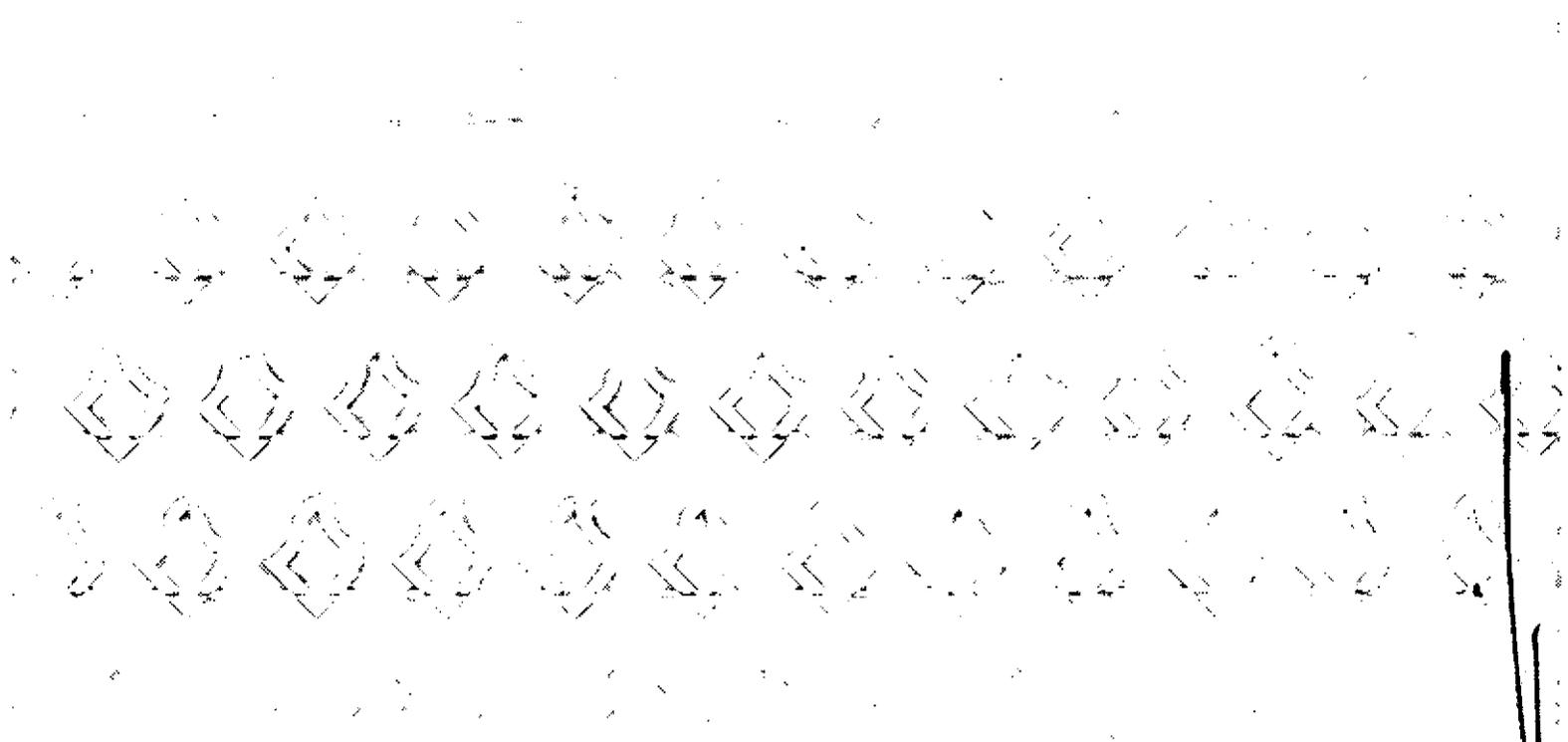
Puedes encontrar un apoyo en las viñetas que puntualizan las actividades de cada etapa y en los gráficos que ejemplifican el escrutinio y cómputo de los votos y de las opiniones.

Se ha puesto énfasis en la importancia del **trabajo conjunto de los tres responsables** en todas las labores, pues mientras uno realiza una tarea el otro lo apoya, ya sea atendiendo a un ciudadano, observando el desempeño de los representantes de fórmula acreditados ante la Mesa, registrado la información en las hojas de operaciones o transcribiendo datos en las actas que correspondan. Así, tu sólido desempeño asegurará la confiabilidad en los resultados de tu Mesa.

Finalmente, agradecemos tu participación y te invitamos a reflexionar respondiendo las siguientes preguntas:

- Al integrar una Mesa, ¿se ejerce la participación ciudadana o sólo se atiende la invitación de una institución?
- ¿Cuál es tu responsabilidad como ciudadano al participar en la recepción de los votos y de las opiniones de otros ciudadanos?
- ¿Por qué es importante participar en ejercicios como éstos?





012

## 5. Consideraciones finales

Como se señaló en el capítulo anterior, con la entrega del paquete de la jornada electiva y la expedición del recibo correspondiente que recoge el Responsable 1, termina la participación de los responsables de la Mesa. Sin embargo, para que tengas la información completa de este ejercicio debes conocer su conclusión.

### 5.1 CÓMPUTOS TOTALES Y VALIDACIÓN EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES

¿Por qué hay que hacer cómputos totales y validación?

Porque, de acuerdo con las convocatorias, la recepción de los votos y las opiniones, además de efectuarse a través de Internet, también se lleva a cabo en las Mesas (que se instalan a razón de una por cada 5,000 ciudadanos). Puede darse el caso de que en una colonia o pueblo se instalen dos o más Mesas, lo cual hace necesario que en la dirección distrital se consoliden los datos obtenidos en las mismas.

Por lo tanto, el cómputo total de la elección y la integración de los Comités Ciudadanos y los Consejos del Pueblos, así como la validación de los resultados de la Consulta Ci-

002

**dadana** –en ambos casos por colonia o pueblo originario–, se efectuarán en las instalaciones de cada una de las 40 direcciones distritales del IEDF **entre el 2 y el 6 de septiembre de 2013**, de acuerdo con la calendarización que cada una publique en sus estrados. Dicha publicación deberá hacerse a más tardar el 31 de agosto de 2013.

Durante el cómputo total de la elección y la integración de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos podrán estar presentes los representantes de las fórmulas contendientes. Cuando éstos no acudieren, el cómputo se realizará y el hecho lo hará constar en un acta circunstanciada la dirección distrital correspondiente.

Al concluir el mencionado cómputo, las mismas direcciones distritales **entregarán las constancias de asignación** a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, los que entrarán en funciones el **1 de octubre de 2013**.

Por otro lado, durante la validación de los resultados de la consulta ciudadana por colonia o pueblo, deberá estar presente por lo menos un integrante del comité ciudadano o consejo del pueblo que corresponda. En caso de no contar con la asistencia de ningún integrante del comité ciudadano o consejo del pueblo respectivo en la fecha y hora establecidas, la dirección distrital efectuará la validación y hará constar el hecho en un acta circunstanciada que se levantará para tal propósito. Posteriormente, entre el 7 y el 13 de septiembre, la dirección distrital **expedirá el documento donde consten** los resultados validados de la consulta ciudadana, así como la copia certificada respectiva.

012

A más tardar el **17 de septiembre de 2013**, por conducto del secretario ejecutivo del IEDF, se harán llegar copias certificadas de las constancias de validación al jefe de Gobierno del Distrito Federal; a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a las 16 jefaturas delegacionales, a los consejos ciudadanos delegacionales a través de los presidentes de las mesas directivas y a los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos a través de los coordinadores internos o de concertación comunitaria –según corresponda–, para su difusión y demás efectos a que hubiere lugar.

Los **proyectos específicos validados como prioritarios** según los resultados de la consulta ciudadana **serán ejecutados por las delegaciones** en coordinación con los comités ciudadanos y consejos del pueblo respectivos, siempre y cuando no se encuentren en el supuesto de asentamientos irregulares, en suelo de conservación o contravengan disposiciones jurídicas vigentes.

## 5.2 CASOS NO PREVISTOS

De conformidad con las bases de las convocatorias, **todos los casos no previstos en éstas serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del IEDF**. Para evitar discusiones o confrontaciones que pudieran afectar el buen desarrollo de la jornada electiva, como responsable de la Mesa puedes hacer esto del conocimiento de los representantes de fórmula y de los observadores acreditados ante la Mesa.

•  
↑  
DPL

Información  
general

### 5.3 DELITOS

¿Recuerdas que anteriormente mencionamos que **todos los involucrados** deben conducirse atendiendo a los **principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad**? Ello es importante, porque si todos los responsables de Mesa ajustan su conducta a esos principios, se crearán condiciones favorables para que el esfuerzo conjunto redunde en un ejercicio eficaz de recepción de votos y opiniones.

A continuación te presentamos algunas conductas que pudieran constituirse en delitos electorales según la afectación que tuvieran sobre el desarrollo y los resultados del propio ejercicio. Por favor, revísalas y conforme a las atribuciones que te corresponden como Responsable de Mesa, contribuye a evitar que sucedan.

- Votar a sabiendas de que no se cumplen los requisitos de ley.
- Votar más de una vez en una misma elección.
- Obstaculizar o interferir dolosamente en el desarrollo normal de las votaciones.
- Violar el secreto del voto el día de la jornada electoral o proceso de participación ciudadana.
- Tomar, destruir o alterar boletas, documentos o materiales electorales.
- Solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa.
- Presionar a los electores con el fin de orientar el sentido de su voto.
- Coartar al elector su libertad para emitir su voto.

En este sentido, el *Código Penal para el Distrito Federal* establece que se sancionará al funcionario electoral que:

- Incumpla las funciones de su encargo en perjuicio del proceso de participación ciudadana.
- Altere los resultados electorales.
- Presione o induzca a los electores, de manera manifiesta, a favor de una planilla determinada.
- Expulse, sin causa justificada, a un representante de una planilla o le restrinja sus derechos.

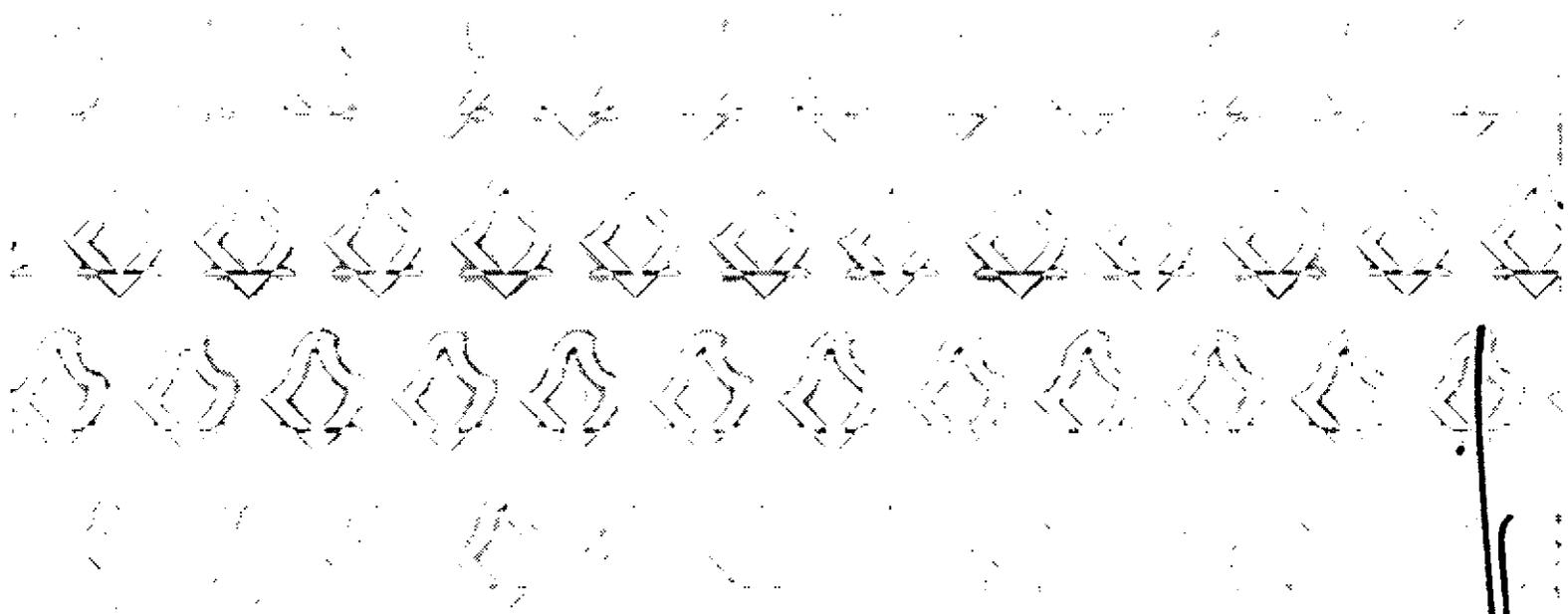
Para mayor información al respecto, puedes consultar el *Código Penal Federal*, artículos 403 al 413, así como el *Código Penal para el Distrito Federal*, artículos 351 al 360, textos vigentes.

Finalmente, el IEDF te invita a recordar que la unión de los esfuerzos favorecerá el logro de resultados precisos y confiables, así como la traducción de éstos en acciones de gobierno para el beneficio de nuestra comunidad.

**Tip**



No se trata de que “estés a la caza” de las actuaciones y acciones de quienes concurran a la Mesa en la que estés fungiendo como Responsable, sino más bien de que con tu correcto desempeño garantices la observancia de las normas y el apego a los principios de la participación ciudadana.



212

# Anexos

## ANEXO 1. DIRECTORIO: INFÓRMATE Y ANOTA

Utiliza los siguientes espacios para registrar los datos del personal de la dirección distrital y de los otros integrantes de la Mesa. Te será muy útil tener a la mano esta información el domingo 1 de septiembre de 2013.

Distrito Electoral No.	Domicilio
Coordinador(a) de la Dirección Distrital	Teléfono(s)
Director(a) de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Teléfono(s)
Secretario(a) de la Dirección Distrital	Teléfono(s)

Handwritten mark resembling a vertical line with a dot at the top and a hook at the bottom.

DR

## Directorio de los integrantes de la Mesa

Dirección de mi Mesa			
Datos	Cargo		
	Responsable 1	Responsable 2	Responsable 3
Nombre			
Domicilio			
Teléfono			

DIZ

Vista completa del acta de la página 77.

## ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN ELECTIVA: CONOCE Y PRACTICA

Para ejercitarte en el llenado de las actas que el domingo 1 de septiembre deberás requisitar, utiliza los ejemplos de estos documentos que aquí se te presentan. Emplea la información de la Mesa en la que participarás.

### Acta de Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014

 <small>INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL</small>	 <small>Dirección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos</small>	 <small>Comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014</small>	<b>ACTA DE JORNADA ELECTIVA DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013 Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014</b>	
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 63; 106; 107; 109, SEGUNDO PÁRRAFO; 115; 118; 119; PÁRRAFO PRIMERO; 120; 141; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.				
COLONIA Ó PUEBLO: (nombre)	(clave)	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave)	DISTRITO: (número)	DELEGACIÓN: (nombre)
INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN				
EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, LOS RESPONSABLES QUIENES FUNGEN COMO:				
RESPONSABLE 1.	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	PROPENSO	SUPLENTE
RESPONSABLE 2.	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESPONSABLE 3.	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:				
EXPLICAR LA CAUSA: _____				
BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS O LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013:				
(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO	BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL
_____	_____	_____	_____	(con número) DEL FOLIO AL FOLIO (con número)
PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014:				
(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO	PAPELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL
_____	_____	_____	_____	(con número) DEL FOLIO AL FOLIO (con número)
CUANDO LA(S) URNA(S) FUE(RO)N ARMADA(S) ANTE LOS RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN Y REPRESENTANTES PRESENTES DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS:				
¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA(N) VACÍA(S)?		¿SE COLOCÓ(ARON) EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA?		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
INICIO DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES				
LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS _____ (con número) _____ (con hora)				

(Continúa)

Acta de Jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos  
2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014  
(Concluye)

**CIERRE DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES**

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS     (con número) EN RAZÓN DE QUE:

- 1.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL |  2.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA HUBO ELECTORES PARA EMITIR SU VOTO. |  3.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR.

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL INICIO   CIERRE   EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL

- 1  TOTAL  2  TOTAL  3  TOTAL  4  TOTAL  5  TOTAL  6  TOTAL  7  TOTAL  8  TOTAL   
9  TOTAL  10  TOTAL  11  TOTAL  12  TOTAL  13  TOTAL  14  TOTAL  15  TOTAL  16  TOTAL

RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

**REPRESENTANTES DE LAS FÓRMULAS**

FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMAS	
		INSTALACIÓN	CIERRE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

**RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (CIERRE DE LA VOTACIÓN)**

RESPONSABLE 1:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL

INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013 Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

ORIGINAL

Boleta para la Elección de los Comités Ciudadanos  
y los Consejos de los Pueblos 2013

FOLIO:  
00000000

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE  
LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS  
CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013**

**MARQUE EL NÚMERO DE LA  
FÓRMULA DE SU PREFERENCIA**

FÓRMULA <b>1</b>	FÓRMULA <b>2</b>	FÓRMULA <b>3</b>	FÓRMULA <b>4</b>
FÓRMULA <b>5</b>	FÓRMULA <b>6</b>	FÓRMULA <b>7</b>	FÓRMULA <b>8</b>
FÓRMULA <b>9</b>	FÓRMULA <b>10</b>	FÓRMULA <b>11</b>	FÓRMULA <b>12</b>
FÓRMULA <b>13</b>	FÓRMULA <b>14</b>	FÓRMULA <b>15</b>	FÓRMULA <b>16</b>

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE  
LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS  
CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

**DIANA TALAVERA FLORES**  
CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**BERNARDO VALLE MONROY**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DRZ

Hoja de ejercicios para operaciones y resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Bis)



# HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS

## DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

**Esta hoja no tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.**

**TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON**  
(Los marcados con la palabra "votó" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)

CON NÚMERO

CON LETRA

**TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES**

CON NÚMERO

CON LETRA

### CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVyo (votos extraídos de la urna) (con número)	TOTAL CON LETRA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

Verificar que el total de votos de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, no exceda al total de ciudadanos que votaron.

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 28.0 cm

DA CC 14 BIS

2013

Hoja de ejercicios para operaciones y resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013



# HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS

## DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

**Esta hoja no tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.**

**TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON**  
(Los marcados con la palabra "votó" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)

CON NÚMERO

CON LETRA

**TOTAL DE BOLETAS SOBREPANTES**

CON NÚMERO

CON LETRA

### CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVyo (votos extraídos de la urna) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS				
TOTAL				

Verificar que el total de votos de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, no exceda al total de ciudadanos que votaron.

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 28.0 cm

DA CC 14

2112

# Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Bis)



## C002 BIS ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE

### LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83; 106; 107; 109, SEGUNDO PÁRRAFO; 115; 118; 119; PÁRRAFO PRIMERO; 120; 141; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO AGL-26-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.

COLONIA O PUEBLO: (nombre)	(clave)	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave)	DISTRITO: (número)	DELEGACIÓN: (nombre)
----------------------------	---------	---	--------------------	----------------------

UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: \_\_\_\_\_  
(calle, número, colonia)

\_\_\_\_\_ (calle, número, colonia)

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS O LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013:		(con número)	(con número)	BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL	
_____ <small>(con número)</small>	_____ <small>(con número)</small>	DEL FOLIO	AL FOLIO	_____ <small>(con número)</small>	_____ <small>(con número)</small>
				DEL FOLIO	AL FOLIO
				_____ <small>(con número)</small>	_____ <small>(con número)</small>

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES INUTILIZADAS <small>(no introducidas en la urna)</small>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CON LETRA _____
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON <small>(Los marcados con la palabra "votó" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)</small>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CON LETRA _____

### ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO <small>(votos extraídos de la urna)</small> <small>(con número)</small>	TOTAL CON LETRA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

(Continúa)

1  
202

## Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Bis) (Concluye)

REPRESENTANTES DE FÓRMULAS					
FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  SI  NO. EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL

1  2  3  4  5  6  7  8   
 9  10  11  12  13  14  15  16

**RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013**

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN		
RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL      INCLUIA ORIGINAL Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013      ORIGINAL

The thumbnail shows the full document layout, including the title at the top, the table of representatives, a section for reporting incidents, and a large table for recording votes. The table has multiple columns for different ballot formulas and rows for individual voters.

Vista completa del acta.

DNR

# Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013

**0002**



## ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE

### LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83; 106; 107; 108, SEGUNDO PÁRRAFO; 118; 119; 119; PÁRRAFO PRIMERO; 120; 141; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO AGU-26-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.

COLONIA O PUEBLO: (nombre) \_\_\_\_\_ (clave) \_\_\_\_\_ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ DISTRITO: (número) \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN: (nombre) \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia) \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia) \_\_\_\_\_

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS O LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013: (con número) \_\_\_\_\_ (con letra) \_\_\_\_\_ DEL FOLIO \_\_\_\_\_ AL FOLIO \_\_\_\_\_ BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL: (con número) \_\_\_\_\_ DEL FOLIO (con número) \_\_\_\_\_ AL FOLIO (con número) \_\_\_\_\_

TOTAL DE BOLETAS SOBREPASANTES INUTILIZADAS (no introducidas en la urna) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los marcados con la palabra "voto" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_

## ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVyO (votos extraídos de la urna) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS				
TOTAL				

1  
2012

(Continúa)

## Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Concluye)

REPRESENTANTES DE FÓRMULAS					
FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  SI  NO. EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTO(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL.

1  2  3  4  5  6  7  8   
 9  10  11  12  13  14  15  16

**RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013**

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN		
RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL INCLUYA ORIGINAL Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013 ORIGINAL

This is a thumbnail of the complete acta form. It includes the title 'Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013', a section for 'REPRESENTANTES DE FÓRMULAS' with 16 rows, a section for 'RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN' with 3 rows, and several data tables for recording incidents and protests. The form is densely packed with text and tables.

Vista completa del acta.

102

Papeleta de opinión de la Consulta Ciudadana para el  
Presupuesto Participativo 2014

FOLIO: 000 000

FOLIO: 000 000



Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2014



**PAPELETA DE OPINIÓN**  
**CONSULTA CIUDADANA PARA EL**  
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014**

DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR TUS VECINOS  
¿CUÁL CONSIDERAS PRIORITARIO PARA REALIZARSE EN TU COLONIA O PUEBLO?

**"Señala sólo una opción"**

**1**

**2**

**3**

**4**

**5**

PAPELETA DE OPINIÓN  
Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014

202

Hoja de ejercicios para operaciones y resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Bis)



Moción de consulta ciudadana y consejo de los pueblos



Consulta de opinión y presupuesto participativo 2014

# HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS

## DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

**Esta hoja no tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.**

**TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON**  
(Los marcados con la palabra "voló" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)

CON NÚMERO

CON LETRA

**TOTAL DE PAPELETAS SOBRANTES**

CON NÚMERO

CON LETRA

<b>CÓMPUTO DE LA CONSULTA</b>		
PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MIRVYO <small>(votos extraídos de la urna) (con número)</small>	TOTAL CON LETRA
<b>1</b>		
<b>2</b>		
<b>3</b>		
<b>4</b>		
<b>5</b>		
<b>VOTOS NULOS</b>		
<b>TOTAL</b>		

DE VOYCE MUESTRA

Verificar que el total de opiniones de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, no exceda al total de ciudadanos que votaron.

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 28.0 cm

DA PC 16 BIS

}

20

Hoja de ejercicios para operaciones y resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014



## HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS

### DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

**Esta hoja no tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.**

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON  
(Los marcados con la palabra "votó" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)

CON NÚMERO

CON LETRA

TOTAL DE PAPELETAS SOBRAINTES

CON NÚMERO

CON LETRA

#### CÓMPUTO DE LA CONSULTA

PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO (votos extraídos de la urna) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				
VOTOS NULOS				
TOTAL				

Verificar que el total de opiniones de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, no exceda al total de ciudadanos que votaron.

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 28.0 cm

DA PC 15

1  
D12

# Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Bis)

			<p style="text-align: right;"><b>APC 03BIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014</b></p> <p style="font-size: small;">SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 83; 108; 107; 109. SEGUNDO PARRAFO; 116; 118; 119; PARRAFO PRIMERO; 120; 141; DECIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-27-12 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.</p>		
COLONIA O PUEBLO: (nombre)	(clave)	MESA RECEPTORA DE VOTACION Y OPINION: (clave)	DISTRITO: (número)	DELEGACION: (nombre)	
UBICACION DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACION Y OPINION: _____ <small>(calle, número, colonia)</small> _____ <small>(mesa, número, colonia)</small>					
PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014:		(con número)	(con número)	PAPELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCION DISTRICTAL	
_____	_____	DEL FOLIO	AL FOLIO	_____	DEL FOLIO
<small>(con número)</small>	<small>(con mesa)</small>			<small>(con número)</small>	<small>(con número)</small>
TOTAL DE PAPELETAS DE OPINION SOBRANTES INUTILIZADAS (no introducidas en la urna)		<input type="text"/>	_____		
		CON NUMERO	CON LETRA		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE EMITIERON SU OPINION (los marcados con la palabra "voto" en la Lista Nominal y los que votaron con rúbrica del Tribunal Electoral)		<input type="text"/>	_____		
		CON NUMERO	CON LETRA		

CÓMPUTO DE LA CONSULTA		
PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO (votos extraídos de la urna) (con número)	TOTAL CON LETRA
<b>1</b>		
<b>2</b>		
<b>3</b>		
<b>4</b>		
<b>5</b>		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

(Continúa)

7

Duz

## Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Bis) (Concluye)

INCIDENTES		
MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO, EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.		
RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN		
RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ORIGINAL	INCLAYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014	ORIGINAL

1  
202

Vista completa del acta.

# Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014





**AP003**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA**  
**CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 83; 106; 107; 109, SEGUNDO PÁRRAFO; 116; 118; 119; PÁRRAFO PRIMERO; 120; 141; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.

COLONIA O PUEBLO: (nombre)	(clave)	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave)	DISTRITO: (número)	DELEGACIÓN: (nombre)
----------------------------	---------	---	--------------------	----------------------

UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: \_\_\_\_\_  
(Calle, número, colonia)

PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014:		PARELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL	
(con número)	(con número)	(con número)	(con número)
DEL FOLIO _____	AL FOLIO _____	DEL FOLIO _____	AL FOLIO _____

TOTAL DE PAPELETAS DE OPINIÓN SOBREPASADAS INUTILIZADAS (no introducidas en la urna)

CON NÚMERO	CON LETRA
------------	-----------

TOTAL DE CIUDADANOS QUE EMITIERON SU OPINIÓN (Los marcados con la palabra "voto" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral)

CON NÚMERO	CON LETRA
------------	-----------

**CÓMPUTO DE LA CONSULTA**

PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVyo (votos extraídos de la urna) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
<b>1</b>				
<b>2</b>				
<b>3</b>				
<b>4</b>				
<b>5</b>				
<b>VOTOS NULOS</b>				
<b>TOTAL</b>				

D02

(Continúa)

## Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Concluye)

INCIDENTES		
MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SI HUBO. EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE. <span style="float: right; font-size: small;">(ver ítem)</span>		
RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN		
RESPONSABLE 1:		
	NOMBRE COMPLETO	FECHA
RESPONSABLE 2:		
	NOMBRE COMPLETO	FECHA
RESPONSABLE 3:		
	NOMBRE COMPLETO	FECHA
ORIGINAL	INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014	ORIGINAL

**CÓMPUTO DE LA CONSULTA**

ORDEN	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS VOTOS	VALORES DEL SISTEMA ELECTORAL POR CADA VOTO	TOTAL CON VOTOS	VALOR DEL VOTO
1				
2				
3				
4				
5				
<b>TOTAL</b>				

Vista completa del acta.

1

D172



Acta de Incidentes de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014  
(Concluye)

REPRESENTANTES DE FÓRMULAS					
FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (CIERRE DE LA VOTACIÓN)		
RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL      INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013 Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014      ORIGINAL

Thumbnail of the complete act document. It shows the title 'ACTA DE INCIDENTES DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013 Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014'. Below the title is a large table with multiple columns and rows, likely for recording incidents. At the bottom of the thumbnail, the 'REPRESENTANTES DE FÓRMULAS' table is visible, matching the one in the main image above.

Vista completa del acta.

↑  
D112

# Fuentes consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/CPEUM.pdf>
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/egdf/EGDF.pdf>
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Convocatoria para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*, <http://www.iedf.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/convocatoria02.pdf>
- \_\_\_\_\_, *Convocatoria para la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014*, <http://www.iedf.org.mx/sites/tenemoslaformula/documentos/convocatoria01.pdf>
- \_\_\_\_\_, *Guía Técnica en Materia de Organización Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, aprobada mediante acuerdo número CPC-COyGE/02/2013.
- \_\_\_\_\_, *Capacitación para funcionarios de Mesa Receptora de Votación, Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010*, México, IEDF, 2010.
- \_\_\_\_\_, *Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 2), 2011.
- \_\_\_\_\_, *Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 7), 2011.

## Páginas electrónicas

[http://www.obras.df.gob.mx/?page\\_id=321](http://www.obras.df.gob.mx/?page_id=321)

*Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión* se terminó de imprimir en Xxxx xxxx xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxx xxxxxxxx, México, D. F., el xxxx de julio de 2013. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 11,700 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 210 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

172



Instituto Electoral del Distrito Federal

- Elige a tu comité ciudadano o consejo del pueblo para el periodo 2013-2016 y
- Opina sobre cómo usar en tu colonia o pueblo el presupuesto participativo el año próximo

## ¿Cómo votar y opinar este 1 de septiembre?



### 1 Asegúrate

de que estés en la Mesa Receptora de Votación y Opinión (Mesa) de tu colonia o pueblo. Revisa que la sección que aparece en tu credencial para votar corresponda a esta Mesa.

Ante cualquier duda, llama al CIMEDF (01 800 43 33 222) y ubica tu Mesa.



### 5 Vota y opina en secreto

Dirígete a la mampara y emite tu voto y tu opinión, de manera libre, secreta, directa, personal e intransferible.

- Marca en la boleta la fórmula que prefieras para integrar tu comité ciudadano o consejo del pueblo.
- Marca en la papeleta de opinión el proyecto específico que consideres más conveniente para aplicar el presupuesto participativo en tu colonia o pueblo.



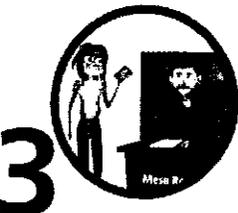
### 2 Fórmate en una sola fila para emitir tu voto y tu opinión

Para votar y opinar tendrán preferencia las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y las personas adultas mayores de 60 años, si así lo solicitan.



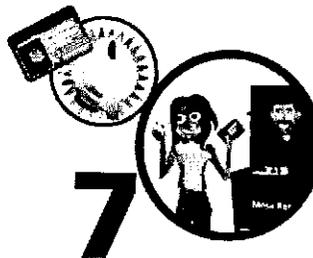
### 6 Deposita tu boleta y tu papeleta en la urna correspondiente

- Dobra la boleta y deposítala en la urna de la Elección.
- Dobra la papeleta y deposítala en la urna de la Consulta.



### 3 Entrega tu credencial para votar

al responsable de la Mesa, a fin de que compruebe que apareces en la lista nominal de electores y que no apareces en el listado de los ciudadanos que votaron y opinaron por Internet.



### 7 Regresa por tu credencial para votar

El responsable de la Mesa deberá:

- anotar la palabra "votó" en el espacio junto a tu nombre en la Lista Nominal de Electores con Fotografía,
- marcar tu credencial para votar en el recuadro de "otras elecciones",
- impregnar tu dedo pulgar derecho con líquido indeleble,
- devolverte tu credencial para votar.



### 4 Recibe una boleta y una papeleta

- Boleta para votar en la Elección de tu comité ciudadano o consejo del pueblo para 2013-2016
- Papeleta para opinar en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo de 2014.

**Si ya votaste y opinaste por Internet:**  
¡No te formes!, porque tu voto y tu opinión se registraron en ese momento, y la ley prohíbe votar dos veces.

## Horario del proceso electivo y de participación ciudadana

8:30 horas



Instalación de la Mesa

9:00 horas



Inicio de la votación

18:00 horas



Cierre de la votación

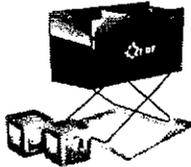
Se puede cerrar antes o después, en los siguientes casos:

- Antes de las 18:00 horas, cuando los responsables de la Mesa verifiquen que ya hayan votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal de Electores con Fotografía correspondiente.
- Después de las 18:00 horas, cuando a esa hora todavía se encuentren electores formados para votar. En este caso, el responsable de la Mesa tomará nota de los electores formados a esa hora, y la Mesa cerrará una vez que los mismos hayan votado.

Son tres responsables los que conforman la Mesa. Sin embargo, de acuerdo con el cargo que desempeñes, debes tener claridad en las actividades que realizarás en cada etapa de la jornada electoral. Aquí te presentamos un pequeño "acordeón" de lo que harás el domingo 1 de septiembre.

### Instalación y apertura

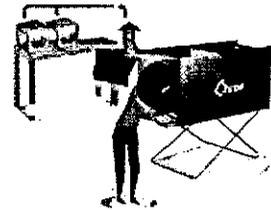
1. Llegar al domicilio de la Mesa.
2. Integrar la Mesa.
3. Verificar acreditaciones de observadores y representantes de fórmula.
4. Revisar el local.
5. Verificar que no haya propaganda.
6. Instalar la Mesa.
7. Acomodar mobiliario.
8. Armar y colocar el cancel y las urnas.
9. Colocar carteles.
10. Disponer materiales y documentos.
11. Reservar sobres de actas por Internet.
12. Contar y firmar las boletas.
13. Contar las papeletas.
14. Llenar el acta en el apartado de "Instalación".



**¡Recuerda!**  
La integración e instalación de la Mesa inicia a las 8:30 horas.

### Recepción de la votación y de las opiniones

1. Credencial. El ciudadano entrega.
2. Lista Nominal. Cotejar datos.
3. Listado de Claves de Elector. Verificar si ya votó y opinó por Internet.
4. Boletas y Papeletas. Entregar una boleta y una papeleta.
5. Voto y Opinión. Ir al cancel y marcar la boleta y la papeleta.
6. Urnas. Depositar la boleta y la papeleta en su respectiva urna.
7. Palabra "Votó". Asentar en la lista nominal.
8. Credencial. Marcar en el espacio que corresponda.
9. Líquido indeleble. Impregnar pulgar derecho.
10. Credencial. Regresar al ciudadano.



**¡Recuerda!**  
La recepción de los votos y de las opiniones inicia a las 9:00 horas, no antes.

### Cierre, cómputo y clausura

1. Cerrar recepción de votos y de opiniones.
2. Contar e inutilizar boletas sobrantes.
3. Contar e inutilizar papeletas sobrantes.
4. Contar en la Lista Nominal ciudadanos que votaron y opinaron.
5. Abrir urna para clasificar y contar votos.
6. Anotar resultados en hoja de ejercicios.
7. Abrir urna para clasificar y contar opiniones.
8. Anotar resultados en hoja de ejercicios.
9. Sumar resultados con los registrados en las actas de Internet.
10. Levantar actas de escrutinio y cómputo.
11. Formar expediente de la elección y el de la consulta.
12. Concluir llenado de actas.
13. Integrar paquete electoral.
14. Colocar carteles de resultados en lugar visible.
15. Llenar constancia de clausura.



**¡Recuerda!**  
La recepción de los votos y de las opiniones se cierra a las 18:00 horas.

*Handwritten signature or mark.*

### Entrega del paquete en la sede distrital

1. Paquete y constancia de clausura. Entregar en la sede distrital.
2. Recibo. Obtenerlo al entregar el paquete y la constancia en la sede distrital.



### Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,  
Delegación Tlalpan, C. P. 14386  
México, D. F.  
Tel.: 54833800, extensión 4250

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

**¡Gracias por tu participación!**

Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos  
de los Pueblos 2013-2016 y Consulta ciudadana  
para el Presupuesto Participativo 2014

## Principales actividades durante la jornada electiva



**Responsables de Mesa Receptora  
de Votación y Opinión**

Domingo 1 de septiembre de 2013

→ D.12